BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 15 de Julio de 1909

AÑO XVII—NÚM. 4686

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Gobernación del Neuquen

Buenos Aires, Julio 7 de 1909.

Vista la renuncia que antecede,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por D. José L. Elordi, del puesto de Oficial Encargado de la Mesa de Entradas y Salidas de la Gobernación del Neuquen.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

II

Gobernación del Neuquen

Buenos Aires, Julio 12 de 1909.

Visto este expediente,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Gobernación del Neuquen, para invertir hasta la cantidad de ($ 2000) dos mil pesos moneda nacional, en la construcción de un edificio destinado á la Comisaría de Policía del Departamento de «Picun - Leufu» de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Contabilidad y con imputación al Anexo B, Inciso 12, Item 7 del Presupuesto vigente. (Acuerdo 10 de Mayo de 1907).

Hágase saber y archívese previa toma de razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio.

AVELLANEDA.

III

Gendarmería de los Territorios Nacionales

Buenos Aires, Junio 19 de 1909.

Visto este expediente de licitación para la provisión de monturas con destino á la Gendarmería de Policía de los Territorios Nacionales, y

Considerando:

Que de las propuestas presentadas resulta ser más ventajosa la de los Sres. J. D. Cirio y Hno., y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la licitación verificada en el Ministerio del Interior el día 7 del corriente, con destino á la provisión de monturas para la Gendarmería de Policía de los Territorios Nacionales, y acéptase la propuesta presentada por los Sres. J. D. Cirio y Hno., quienes se comprometen á proveerlas al precio de ($ 35.80 m/n) treinta y cinco pesos con ochenta centavos moneda nacional, cada una.

Art. 2o Procédase por la casa referida á la confección de (250) doscientas cincuenta monturas en un todo de conformidad al modelo existente en el Ministerio del Interior y al respectivo pliego de condiciones, cuyo importe total de ($ 8.950) ocho mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional se imputará al Anexo B, Inciso 18, Item 2 del Presupuesto vigente.

Art. 3o Devuélvanse por el Ministerio del Interior los certificados de depósito correspondientes á las propuestas que no se aceptan.

Art. 4° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y fecho, pase á la Escribanía de Gobierno, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA—MARCO AVELLANEDA.—V. DE LA PLAZA.— R. M. AGUIRRE.—ONOFRE BETBEDER.—PEDRO EZCURRA.

IV

Privilegio de paquete postal

Buenos Aires, Julio 10 de 1909.

Visto lo solicitado y atento los informes producidos,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase privilegio de paquete postal al vapor «Gotha» de la compañía de navegación «Lloyd Norte Aleman».

Art. 2o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

Jubilaciones

V

A DON FEDERICO MALDONADO

Buenos Aires, Julio 13 de 1909.

Vista la presente solicitud de jubilación y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación ordinaria del 95 % del sueldo, ó sea la suma de cincuenta y cuatro pesos con cinco centavos ($ 54,05) moneda nacional, á D. Federico Maldonado, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

VI

A DON EMILIO KIER

Buenos Aires, Julio 13 de 1909.

Vista la presente solicitud de jubilación y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación ordinaria con el 95% del sueldo, ó sea la suma de noventa y cinco pesos ($ 95) moneda nacional á D. Emilio Kier, escribiente de la Policía de la Capital.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

VII

A DON MANUEL LOBATO

Buenos Aires, Julio 13 de 1909.

Vista la presente solicitud de jubilación; y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación ordinaria del 95 % del sueldo, ó sea la suma de ciento veintiún pesos con ochenta y dos centavos ($ 121.82) moneda nacional, á D. Manuel Lobato, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

VIII

Á DOÑA ENCARNACIÓN OLGUÍN

Buenos Aires, Julio 13 de 1909.

Vista la presente solicitud de jubilación; y encontrándose la recurrente comprendida en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación ordinaria del 95 % del sueldo, ó sea la suma de setenta y cuatro pesos con ochenta y dos centavos ($ 74.82 m/n) moneda nacional, á Doña Encarnación Olguín, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

IX

Á DON GABRIEL ROLÓN

Buenos Aires, Julio 1° de 1909.

Vista la presente solicitud de jubilación; y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación ordinaria del 95 % del sueldo, ó sea la suma de doscientos cuatro pesos con setenta y tres centavos ($ 204,73) moneda nacional, á D. Gabriel Rolón, Auxiliar de la Policía de la Capital.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

Ministerio de Hacienda

Libres despachos

I

SEÑOR MINISTRO DE CHILE

Buenos Aires, Julio 12 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (2) dos encomiendas postales (aviso N° 75269/70), venidas en el vapor «Viena», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fs. 50 al uso personal del Sr. Ministro de Chile.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

II

SEÑOR MINISTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA

Buenos Aires, Julio 12 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) un cajón conteniendo efectos personales, venido en el vapor «Bisley» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas siete, al uso personal del Sr. Ministro de los Estados Unidos de Norte América.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

III

CÓNSUL GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA

Buenos Aires, Julio 12 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (3) tres cajones conteniendo útiles de oficina, venidos en el vapor «Italian Prince» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas seis al servicio del Cónsul General de los Estados Unidos de Norte América.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

IV

LEGACIÓN DE SUECIA

Buenos Aires, Julio 12 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (2) dos bultos conteniendo obras de acero y plata, venidos en el vapor «Oscar Fredrik» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fs. dos al servicio de la Legación de Suecia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

V

INTERNUNCIO APOSTÓLICO

Buenos Aires, Julio 12 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (2) dos bultos conteniendo mercaderías, venidos en el vapor «Re D'Italia» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas una al uso personal del Internuncio Apostólico.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

VI

Pago de derechos

Buenos Aires, Julio 13 de 1909.

Visto este expediente de cuya constancia resulta que en la visita practicada á la Compañía de Gas y Alumbrado Eléctrico de Buenos Aires Limitada, por el Inspector D. Carlos Alcain, se comprobó la falta de 19.844 kilos aceite de esquistos, y

Considerando:

Que el caso está regido por el Art. 19, Inciso 2°, última parte del Decreto Reglamentario de la Ley N° 4933, que impone el pago de los derechos y las penas prescriptas por las Ordenanzas de Aduana,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos establecidos en la disposición referida.

IRIONDO.

VII

Negando una devolución

Buenos Aires, Julio 13 de 1909.

Vista la solicitud de los Sres. Puleston y Sidney, para que sean devueltos los derechos de permanencia y muelle correspondientes al día de salida del vapor «Star of England», que no pudo abandonar el puerto por falta de agua, según manifiestan los interesados; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el vapor «Star of England» el día en que terminó sus operaciones estuvo en condiciones de salir por ser su calado máximo de 22 pies, habiendo el marcógrafo marcado 23' 1/2 de agua á las 10 1/2 p. m. de ese mismo día,

SE RESUELVE:

No ha lugar,

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efecos.

IRIONDO.

VIII

Permiso para donar rieles viejos

Buenos Aires, Julio 13 de 1909.

Visto lo pedido y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del F. C. del Sud, para donar libre de derechos (12) doce rieles viejos con peso de (3170) tres mil ciento setenta kilos, á la Comisión de Fomento de Cacharí.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos, debiendo devolver el expediente para las anotaciones pertinentes en la Oficina de Contabilidad de Ferrocarriles, una vez finiquitada la operación.

IRIONDO.

IX

Negando un pedido

Buenos Aires, Julio 13 de 1909.

Vista la solicitud del Sr. Félix Fresone, para que reduzca el precio fijado al servicio de grúa practicado en el salvataje del pailebot «Tigre», perteneciente al solicitante, y

Considerando:

Que los Arts. 7 y 8 de la Ley Nº 4932 y los decretos reglamentarios vigentes fijan la tarifa, de acuerdo con la cual se han cobrado los servicios de grúa al solicitante,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, á sus efectos.

IRIONDO.

X

Negando un pedido

Buenos Aires, Julio 13 de 1909.

Vista la solicitud de los Sres. Oliveri, sus hijos y Appel, pidiendo se despache libre de derechos un cajón conteniendo 856,85 metros gasa de seda, llegados en el vapor «Amazone» y que fueron enviados á Francia para ser teñidos; atento lo informado por la Aduana de la Capital y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la franquicia que se solicita no está autorizada por Ley alguna y este Ministerio carece, en consecuencia, de facultad para acordarla (Art. 11 de la Ley Nº 4933),

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo pedido.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I

Penitenciaría Nacional

Buenos Aires, Julio 14 de 1909.

En ejecución de la Ley de Presupuesto vigente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Promuévese al puesto de Oficial 1º de la Dirección de la Penitenciaría Nacional, al Auxiliar de la Subdirección D. Alfredo Iglesias, y en reemplazo de éste nómbrase á Don Tomás Ferreyra.

Art. 2º Nómbrase Escribiente en la Subdirección del mismo establecimiento, á D. Miguel Argerich, y Ayudantes en el Instituto de Criminología, á los Sres. Julián Ballvé y Félix Peralta Martínez.

Art. 3º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

Ministerio de Marina

I

Situación de retiro á un cabo

Buenos Aires, Mayo 24 de 1909.

Visto el presente expediente de solicitud de retiro; y atento á lo informado por la Contaduría General de la Nación

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro por edad, al cabo de mar de 1ª clase Ramón Ballón, con el (60 %) sesenta por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios á 11 años, 9 meses y 2 días, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3º, inciso 1º y 12, título III de la Ley 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

II

Situación de retiro á un Teniente de Fragata

Buenos Aires, Mayo 19 de 1909.

Visto el presente expediente de solicitud de retiro del Teniente de Fragata Teófilo Salustio, y encontrándose comprendido en lo dispuesto en los Arts. 6 y 7, tít. III de la Ley 4856; y atento á lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro á su solicitud, al Teniente de Fragata Teófilo Salustio, con el (58 %) cincuenta y ocho por ciento del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios á 18 años, 8 meses y 10 días, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 6, 7 y 12, tít. III de la Ley 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

III

Juez de Instrucción de la Armada

Buenos Aires, Julio 6 de 1909.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez de Instrucción de la Armada, al Teniente de Navío Adolfo Fernando Basualdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

IV

Baja de un Pilotín

Buenos Aires, Julio 3 de 1909.

Vista la presente solicitud,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la baja y absoluta separación del servicio de la Armada al Pilotín Victor S. Fracassi.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

V

Nombramientos de médicos

Buenos Aires, Julio 10 de 1909.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase al Dr. José María Goñi, médico de la Prefectura General de Puertos (inciso 14, ítem 1, partida 80 del Presupuesto vigente) y al Dr. Angel Brian, médico de la Subprefectura de Bahía Blanca.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

VI

Pensión á doña Mercedes Muñoz de Elizalde

Buenos Aires, Junio 28 de 1909.

Visto el presente expediente de solicitud de pensión; y atento á lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á la Sra. Mercedes Muñoz de Elizalde, viuda del extinto Teniente de Navío (retirado) Víctor F. Elizalde, la pensión de la mitad del sueldo que disfrutaba el causante, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 1, 2 y 12, Inc. 4º, Tit. IV de la Ley 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y vuelva á sus efectos á la Contaduría General de la Nación.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

Ministerio de Agricultura

Aprobando mensura

I

EN LA PAMPA

Buenos Aires, Julio 13 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la aprobación de la mensura practicada por el Ingeniero Don Félix Córdova, de las 625 hectáreas, ubicadas en el ángulo N. E. de la legua S. O. del lote Nº 2, fracción D, sección XVIII, del Territorio de la Pampa, de que fué comprador Don Hilario G. Segovia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero D. Félix Córdova, de la superficie de seiscientas veinticinco hectáreas, adjudicadas en venta á D. Hilario G. Segovia, ubicadas en el ángulo N. E. de la legua S. O. del lote Nº 2, fracción D, sección XVIII del Territorio de la Pampa, y vuelva éste expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

II

EN LA PAMPA

Buenos Aires, Julio 13 de 1909

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la aprobación de la diligencia de mensura practicada por el Ingeniero D. Félix Córdova, de la superficie de las 625 hectáreas, ubicadas en el ángulo N. O. de la legua N. O. del lote Nº 2, fracción D, Sección XVIII, del Territorio de la Pampa, de que fué comprador D. Luis Bertolotto,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero D. Félix Córdova, de la superficie

de las seiscientas veinticinco hectáreas, ubicadas en el ángulo N. O. de la legua N. O. del lote Nº 2, fracción D, Sección XVIII del Territrio de la Pampa, de que fué comprador D. Luís Bertolotto, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

III

EN LA PAMPA

Buenos Aires, Julio 13 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la aprobación de la mensura practicada por el Ingeniero D. Félix Córdova, de las 625 hectáreas adjudicadas en venta á D. Santiago Bertolotto, en ángulo Nord-Este, de la legua Nord-Oeste, del lote Nº 2, fracción D, Sección XVIII, del Territorio de la Pampa,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero D. Félix Córdova de las seiscientas veinticinco (625) hectáreas adjudicadas en venta á D. Santiago Bertolotto, en el ángulo Nord-Este, de la legua Nord-Oeste, del lote Nº 2, fracción D, Sección XVIII, del Territorio de la Pampa, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IV

EN LA PAMPA

Buenos Aires, Julio 13 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la aprobación de la mensura practicada por el Ingeniero Don Félix Córdova, de las 625 hectáreas adjudicadas en venta, á D. Pedro A. de Bruyne, en el ángulo Sud Este, de la legua Sud Oeste, del lote Nº 22, fracción A, sección XVIII, del Territorio de la Pampa.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero D. Félix Córdova, de las seiscientas veinticinco (625) hectáreas, adjudicadas en venta, á D. Pedro A. de Bruyne, en el ángulo Sud Este de la legua Sud Oeste del lote Nº 22, fracción A, sección XVIII, del Territorio de la Pampa, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

V

EN LA PAMPA

Buenos Aires, Julio 13 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la aprobación de la mensura practicada por el Ingeniero Don Félix Córdova, de la superficie de 625 hectáreas, ubicada en el ángulo S. O. de la legua S. E. del lote Nº 2, fracción D, Sección XVIII, del Territorio de la Pampa, de que fué comprador D. Carlos Borghi,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero D. Félix Córdova, de la superficie de seiscientas veinticinco hectáreas, ubicada en el ángulo S. O. de la legua S. E. del lote Nº 2, fracción D, Sección XVIII, del Territorio de la Pampa, de que fué comprador D. Carlos Borghi; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VI

EN LA PAMPA

Buenos Aires, Julio 13 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la aprobación de la mensura practicada por el Ingeniero D. Félix Córdova, de las seiscientas veinticinco (625) hectáreas, concedidas en venta á D. Angel Bertolotto, en el ángulo Nord-Oeste, de la legua Nord-Este, del lote Nº 2 fracción D, Sección XVIII, del Territorio de la Pampa,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero D. Félix Córdova, de las seiscientas veinticinco (625) hectáreas concedidas en venta á D. Angel Bertolotto, en el ángulo Nord-Oeste, de la legua Nord-Este, del lote Nº 2, fracción D, Sección XVIII, del Territorio de la Pampa, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VII

EN LA PAMPA

Buenos Aires, Julio 13 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la aprobación de la mensura practicada por el Ingeniero Don Félix Córdova, de las cuatro fracciones de dos mil quinientas hectáreas cada una, adjudicadas en venta á D. Mariano Ustariz, ubicadas respectivamente en los ángulos Nord-Este, Nord-Oeste y Sud- Oeste del lote Nº 15, fracción D, y ángulo Nord-Oeste del lote Nº 11, fracción C, de la Sección XXIII del Territorio de la Pampa,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero D. Félix Córdova, de las cuatro fracciones de dos mil quinientas hectáreas cada una, concedidas en venta á Don Mariano Ustariz, ubicadas respectivamente en los ángulos Nor-Este, Nord-Oeste y Sud-Oeste del lote Nº 15, fracción D, y ángulo Nord-Oeste del lote Nº 11, fracción C, de la Sección XXIII del Territorio de la Pampa; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VIII

EN LA PAMPA

Buenos Aires, Julio 13 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la aprobación de la mensura practicada por el Ingeniero D. Félix Córdova, de las 625 hectáreas concedidas en venta á D. Luis Borghi, en el ángulo Nord-Oeste, de la legua Sud-Oeste, del lote Nº 2, fracción D, Sección XVIII, del Territorio de la Pampa,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Igeniero D. Félix Córdova, de las seiscientas veinticinco (625) hectáreas, concedidas en venta á D. Luis Borghi, en el ángulo Nord-Oeste, de la legua Sud-Oeste, del lote Nº 2, fracción D, Sección XVIII, del Territorio de la Pampa; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IX

EN EL PUEBLO GAIMÁN

Buenos Aires, Julio 13 de 1909.

Visto este expediente en el que D. Robert J. Roberts, solicita título de propiedad del solar E, manzana 7 del pueblo Gaimán, de que fué comprador de conformidad con la Ley 4167, y

Considerando:

Que en esas tierras se han cumplido las obligaciones de ley, estando abonado el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Robert J. Roberts, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del solar E, manzana 7 del pueblo Gaimán, de que fué comprador de acuerdo con aquella ley, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

X

Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 13 de 1909.

Visto este expediente, en el que D. Juan Francisco Enatarriaga, solicita título de propiedad de los lotes Nos 81 y mitad Oeste del Nº 82, de la Colonia La Lola; y

Resultando:

Que la inspección ha comprobado que en esos lotes se han cumplido las obligaciones impuestas por la Ley de 19 de Octubre de 1876 que rige su concesión, y consta además que el interesado ha satisfecho el importe total de su precio; por esto y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que, lo remita al Sr. Ramón Aramburu, á fin de que previa reposición de sellos, haga exten-

der por ante quien corresponda título de propiedad á favor de D. Juan Francisco Enatarriaga, de los lotes N°s 81 y mitad Oeste del N° 82, de la Colonia «La Lola», título que el Sr. Ramón Aramburu, firmará en representación del Poder Ejecutivo para lo que está autorizado.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Ministerio de Obras Públicas

I

Dirección General de Obras Hidráulicas

Buenos Aires, Julio 13 de 1909.

Resultando:

Que por Decrero de 17 de Enero de 1908, se aprobó el proyecto de ampliación de las obras de acceso al Puerto de Gualeguaychú dividiéndose la ejecución de la obra en dos partes, una que se autorizaba ejecutar por administración y la otra por licitación pública, en vista de que el material flotante de que disponía la Comisión del Río Uruguay, no daba abasto para las obras urgentes que entonces se llevaban á cabo en el Puerto de Concepción del Uruguay, en el de Concordia y algunos pasos del canal de navegación del río.

Que dicha licitación quedó sin efecto porque el presupuesto del año ppdo. no asignaba recursos para las obras del Puerto de Gualeguaychú, impidiendo la ejecución de la obra que se pensaba contratar, y

Considerando:

Que en la actualidad han desaparecido las causas que aconsejaron la licitación de parte de esas obras por haberse ejecutado ya las que impedían emplear el material flotante.

Que en consecuencia, puede ésta llevarse á cabo por administración modificando la forma de ejecución del proyecto aprobado con los elementos de que dispone la comisión del Río Uruguay y el saldo de ciento veinte mil pesos moneda nacional ($ 120.000 m/n) que quedará de los doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m/n) que asigna con dicho objeto el presupuesto vigente, y

Teniendo en cuenta lo manifestado en los informes producidos,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la Dirección General de Obras Hidráulicas para construir por Administración la defensa norte del canal de entrada al Puerto de Gualeguaychú, así como el dragado de dicho canal y de las partes blandas del lecho del río con los precios del presupuesto aprobado y en la extensión que le sea posible.

Art. 2° Para la ejecución de esta obra se empleará el saldo de ciento veinte mil pesos moneda nacional (120.000 m/n) que quedará de los doscientos mil pesos m/n ($ 200.000 m/n) que asigna el Presupuesto vigente para el cumplimiento de la Ley N° 5797 (anexo I, inciso 10, ítem 2, partida 19).

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — MANUEL DE IRIONDO.— R. S. NAÓN. — R. M. AGUIRRE.—ONOFRE BETBEDER.

II

Aprobando una licitación

Buenos Aires, Julio 13 de 1909.

Visto el resultado de la licitación efectuada en la Dirección General de Obras Hidráulicas para la provisión de mil ochocientos noventa durmientes de quebracho con destino á la instalación de las vías férreas en el puerto de Concepción del Uruguay:.

Teniendo en cuenta qne de las propuestas presentadas resulta más conveniente la de la casa Reynaldo Ferro, por su precio unitario más reducido, pues ofrece proveer á razón de cinco pesos moneda nacional (5 $ m/n) cada durmiente; y atento lo expuesto en los informes producidos,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la licitación de la referencia y acéptase la propuesta de la casa Reynaldo Ferro, para la provisión de durmientes con el destino indicado, por la suma de cinco pesos moneda nacional, cada uno.

Art. 2° La suma de nueve mil cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 9.450 m/n) que en total importa esta adquisición, se imputará al Anexo I, Inciso 10, item 2, partida 2 del Presupuesto vigente.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—MANUEL DE IRIONDO.—R. S. NAÓN.—R. M. AGUIRLE.—ONOFRE BETBEDER.

III

Aprobando una licitación

Buenos Aires, Julio 13 de 1909.

Exp. 5190-P/909.—Resultando que siendo necesario para la ejecución de las obras que se efectúan en el edificio de la Aduana y Subprefectura del Puerto del Paraná, la provisión de cien toneladas de cal viva, la Dirección General de Obras Hidráulicas solicitó precios á varias casas del ramo de aquella ciudad, habiéndolo cotizado las de Uranga é Izaguirre á razón de $ 27 m/n la tonelada y la de R. A. de Izaguirre á $ 24 m/n, y

Considerando:

Que si bien la propuesta más baja, por su precio, sería la más conveniente, no lo es en cuanto á la calidad del material, pues los ensayos y trabajos efectuados con anterioridad por la Comisión del Paraná Inferior, han demostrado que dicho material es inferior al de la casa Uranga é Izaguirre por cuya razón conviene adjudicar la provisión á esta última.

Atento lo expuesto en los informes producidos,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la licitación de la referencia y acéptase la propuesta de la casa Uranga é Izaguirre para la provisión de cien toneladas de cal viva con destino á las obras de la Aduana y Subprefectura del Puerto del Paraná.

Art. 2° La suma de $ 2.700 m/n que importa esta adquisición se imputará al Anexo I, Inciso 10, Item 2, partida 11 del Presupuesto vigente.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — MANUEL DE IRIONDO.—R. S. NAÓN.—R. M. AGUIRRE. — ONOFRE BETBEDER.

CRONICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 13 DE JULIO DE 1909

Boletín Judicial	$	318 40
Boletín Oficial	»	349 30
	$	667 70

CONTADURÍA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado el día 13 de julio de 1909	529.881 55	233.147 88	9.537 51	242.685 39	5.338 46
Total recaudado en el mes corriente	5.188.536 99	2.282.956 26	115.785 72	2.398.741 98	78.916 95
Total recaudado en el trascurso del año corriente	70.445.492 33	30.996.016 54	1.575.384 19	32.571.400 73	649.151 12

J. C. Rodríguez, Subadministrador y C. Interventor — *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley n° 3871 de 4 de Noviembre de 1900, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

BALANCE DE SALDOS — 31 DE MARZO DE 1909

CUENTAS DEUDORAS	$ m/n	CUENTAS ACREEDORAS	$ m/n
Jubilaciones de la Ley Nº 4349	1.241.411 07	Descuentos de 5 % ... Art. 4 Inc. 1	18.344.907 64
Jubilaciones de leyes anteriores	7.725.552 13	Primeros sueldos ... » 4 » 2	673.451 39
Pensiones de la Ley Nº 4349	896.156 34	Diferencias de sueldos ... » 4 » 3	948.433 64
Artículo 51 de la Ley Nº 4349	33.329 32	Multas ... » 4 » 4	359.919 03
Devoluciones	229.920 18	Intereses ... » 4 » 5	2.880.406 85
Títulos de renta	20.336.260 00	Empleos vacantes ... » 4 » 6	2.989.424 38
Comisiones	19.589 24	Renta de Fondos Públicos Nacionales » 4 » 8	2.400.000 00
Gastos de administración	408.811 03	Fondo Consejo Nal. de Educación ... » 4 » 9	887.921 95
Banco de la Nación, c/corriente	452.436 38	Descuento adicional de 3 %, Decreto Reglamentario	628.284 47
Caja	67.878 84	Descuento de 10 %, artículo 34	29.343 04
		Cuotas embargadas	1.014 08
		Diferencias de cotización	1.268.238 06
	31.411.344 53		31.411.344 53

Rafael Egusquiza
Secretario.

J. ISMAEL BILLORDO
Presidente.
Francisco L. García.

Jorge Pillado
Contador.

v-23 julio.

(1ª Parte) Boletín Militar

Nº 142

Buenos Aires, 12 de Julio de 1909.

HONORES FÚNEBRES CON MOTIVO DEL FALLECIMIENTO DEL SENADOR NACIONAL SEÑOR D. JOSÉ VICENTE DE OLMOS. — PASES. — ALTA DE ALUMNOS EN EL COLEGIO MILITAR. — MATRIMONIOS. — LICENCIA. — FALLECIMIENTO. — VISTA DE CAUSA.

Honores fúnebres:

Buenos Aires Julio 12 de 1909.—Habiendo comunicado el señor presidente del H. Senado Nacional el fallecimiento del señor senador por la Provincia de Córdoba, D. José Vicente de Olmos, ex gobernador de dicha provincia; y en atención á los servicios que el extinto ha prestado al país en el desempeño de aquellos cargos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º La bandera nacional permanecerá izada á media asta durante el día de mañana en señal de duelo en todos los edificios públicos de la Nación.

Art. 2º Por el Ministerio de Guerra se dictarán las disposiciones necesarias para que en el acto de ser conducidos sus restos de esta Capital á la ciudad de Córdoba el día de mañana, se le tributen los honores fúnebres correspondientes.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.—FIGUEROA ALCORTA. —MARCO AVELLANEDA.

Capital Federal Julio 12 de 1909.—En cumplimiento al decreto que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º El comando de la 1ª Región Militar, dispondrá que mañana á las 2 p. m. el féretro sea escoltado por un escuadrón del C/1, desde el Palacio del Congreso hasta la estación Retiro, y que en dicho punto una Brigada de las tropas de la Guarnición, le tributen los honores al ser embarcado para su traslado á la ciudad de Córdoba.

Art. 2º El comando de la 4ª Región dispondrá igualmente que al ser inhumados los restos en dicha ciudad, se le tributen los honores correspondientes á general de división.

3º Comuníquese, publíquese, etc.—AGUIRRE.

Pases;

Buenos Aires, 8 de Julio de 1909.—Vista la Propuesta que antecede, de la Dirección General de la Instrucción de Tiro y Gimnasia,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pasen á prestar sus servicios al I/R 2 el maestro de gimnasia y esgrima D. Julio Cramer, procedente del I/R 7; y á éste, el de igual clase D. Horacio Thort del I/R 2.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—AGUIRRE.

Alta de alumnos:

Buenos Aires, Julio 10 de 1909.—Vista la nota que antecede, de la Dirección del Colegio Militar,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Dése de alta en el Colegio Militar en calidad de alumno pensionista agregado, al joven Carlos E. Navarro, á quien le corresponde por derecho de preferencia.

2º Comuníquese, publíquese, etc.—AGUIRRE.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1909.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Dése de alta en el Colegio Militar, en calidad de alumno pensionista agregado, al joven Luis Harperath.

2º Comuníquese, publíquese, etc.—AGUIRRE.

Matrimonios:

Capital Federal, Julio 8 de 1909.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al teniente 1º D. Lindor S. García el permiso que solicita para contraer matrimonio con la Srta. Aurelia Contreras Achával, debiendo remitir al Archivo del Ejército, dentro de los sesenta días de la fecha, copia legalizada del acta de matrimonio; y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—AGUIRRE.

Capital Federal, Julio 8 de 1909.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al sargento Enrique Olzen el permiso que solicita para contraer matrimonio con la Srta. Juana Gelpi, debiendo remitir al Archivo del Ejército, dentro de los sesenta días de la fecha, copia legalizada del acta de matrimonio; y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

Capital Federal, Julio 10 de 1909.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al farmacéutico idóneo Don Domingo Duchini el permiso que solicita para contraer matrimonio con la Srta. Carlota M. Bernardi, debiendo remitir al Archivo del ejército, dentro de los sesenta días de la fecha, copia legalizada del acta de matrimonio, y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—AGUIRRE.

Licencia:

Capital Federal, Julio 8 de 1909.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese un mes de licencia para bajar á esta Capital al teniente coronel D. Federico Mauriño, juez de instrucción de la 4ª Región Militar.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—AGUIRRE.

Fallecimiento:

Con fecha 10 del corriente falleció en San Miguel (Provinccia de Buenos Aires) el teniente coronel retirado D. Agusto C. Portunato.

Vista de causa:

Por disposición del señor presidente del Consejo de Guerra Permanente para tropa del ejército, que actúa en esta Capital, se ha designado el día 16 del corriente, á la 1 p. m.

para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario, la causa seguida al soldado conscripto Arturo Gismani, del I/R. 12, acusado de insubordinación.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaría.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

Ministerio de Agricultura

División Patentes y Marcas

PATENTES CONCEDIDAS, DENEGADAS Y TRANSFERIDAS DURANTE EL MES DE JUNIO

6.588—Bomba vizcachicida—Olaf Eig—Por 10 años—Junio 8.
6.589—Nuevo tipo de colchón elástico de sunchos—Bernardino Calvi—Por 10 años—Junio 8.
6.590—Máquina eléctrica de sumar, conectada con la máquina de escribir—J. G. Weihmuller—Por 5 años—Junio 8.
6.591 — Bomba de aire automática — Eduardo J. Rohbacher—Por 10 años—Junio 8—Rev. Pat. N. Americana.
6.592—Procedimiento y composición para revestir pisos, paredes, etc., imitando mármoles — Leopoldo Vedoya y Gavino Sierra—Por 10 años—Junio 8.
6.593—Mejoras en aparatos distribuidores de máquinas Romak para hacer cigarrillos — Antonio dela Vega — Por 10 años—Junio 8.
6.594—Guinche mecánico para automóviles—Pablo Lockhart—Por 5 años—Junio 8.
6.595—Mejoras en máquinas para moldear ladrillos y sus similares—Nils Fredriksson—Por 5 años—Junio 9.
6.596—Bovedillas transportables para techos y pisos—Cía. General de Construcciones á base de Leñolina—Por 10 años—Junio 9.
6.597—Nuevo producto industrial para afirmados de calles, veredas, etc.—Cía. General de Construcciones á base de Leñolina—Por 10 años—Junio 9.
6.598—Procedimiento y dispositivo para transformar jarabes de azúcares de gusto bueno—Jean Charles Griere—Por 10 años—Junio 9.
6.599—Nuevo tipo de ventilador—Saint Hermanos—Por 9 años—Junio 9—Adicional á la Nº 6.171.
6.600—Máquina desfibradora de plantas textiles—Luis Ernesto Conore—Por 9 años—Junio 9—Adicional á la 6.089.
6.601—Aparato para alimentar trilladoras—Santiago Rosso é hijos—Por 5 años—Junio 9.
6.602—Máquina para hacer é imprimir etiquetas de atar—A. Parker, A. G. Hume, m. Routley, R. Manley y H. Vickry—Por 10 años—Junio 9.
6.603 — Mejoras en amasadoras — Ernest Lidon—Por 10 años—Junio 9—Rev. Pat. Francesa.
6.604—Encendedor y apagador automático para lámparas de gas—Antonio Conti y A. Galli—Por 10 años—Junio 9.
6.605—Mejoras en válvulas para robinetes—Virgilio López García y R. Reto—Por 10 años—Junio 15.
6.606—Extracto insecticida de piretro—Joao Luis Bianchi—Por 10 años—Junio 15 Rev. Pat. Brasilera.
6.607—Mejoras en hormas de zapateros F—Francisco Molteni—Por 5 años—Junio 15.
6.608—Sistema de transporte sin trasbordo entre líneas férreas—Roberto Kurtz—Por 10 años—Junio 15.
6.609—Aparato para generar electricidad—Joseph H. Heincke—Por 10 años—Junio 15.
6.610—Mejoras en alimentadores para trilladoras—Juan B. Istilart—Adicional á la 6.582.
6.611—Aparato de enganche automático para vagones—Société D'Etude et d'exploitation des attelages automatiques pour wagones—Por 10 años—Junio 15.
6.612—Mejoras en cemento portland impermeable—Neramec Portland Cement and Material Cº.
6.613—Aparato para control y registro respecto á puntualidad de las horas de trabajo de empleados—Hebert N. Pudan—Por 10 años—Junio 15.
6.614—Embalaje para la conservación de óxidos alcalinos en su material jabonosos—Ernest Herrmann—Por 10 años—Junio 15—Rev. Pat. Suiza.
6.615—Máquina cosechadora y deschaladora de maiz—Emilio Reynes—Junio 15—Por 8 años—Adicional á la Nº 4,748.
6.616—Mejoras en mecanismos para disminuir el extruendo de la descarga de rifles—Maxin Silent Firearms Cº—Por 10 años—Junio 15.
6.617—Mejoras en secadores para carnes, legumbres, pescados, etc.—Julio Ungemach—Por 10 años—Junio 17.
6.618—Mejoras en catres—Chirinto Barsi y José Cipolla—Por 10 años—Junio 18.
6.619—Aparato para el tratamiento de ciertas dolencias humanas—Kijiuro Jasuda—Por cinco años—Junio 18.
6.620—Nuevo sitema de construcción de paredes molduras, cornisas y similares—Albert J. Whittelaw—Por 10 años—Junio 18.
6.621—Mejoras en arados—Oliver Chilled Plow Works, ces. de N. Paul y R. Altgelt—Por 10 años—Junio 18.
6.622—Paños de uso íntimo para señoras—Teodhor Neyer—Por 10 añor—Junio 18.
6.623—Mejoras en máquinas de ordeñar—Robert Andrew Wiggins—Por 10 años—Junio 22.
6.624—Mejoras en separadores centrífugos—Iwan Peter Bagger Knudsen—Por 10 años—Junio 22—Adicional á la Nº 6.362.
6.625—Mejoras en ventanas de tipo guillotina—Catinari Hermanos—Por 10 años Junio 22.
6626.—Mejoras en cocinas económicas.—Gabriel Tous.—Por 10 años.—Junio 22.
6627.—Mejoras en inyectores de ácido carbónico para líquidos.—Bernardo Hadank.—Por 8 años.—Junio 22.—Adicional á la número 4688.
6628.—Aparato apaga velas. — Guillermo Araoz.—Por 5 años.—Junio 22.
6629.—Medios perfeccionados para exhibir cuadros, avisos, etc.—Robert W. Ralph.—Por 5 años.—Junio 25.— Rev. Pat. Inglesa.
6630.—Nuevo producto insecticida.—Martín Olazábal.—Por 10 años.—Junio 25.
6631.—Prensa á fricción para fabricar mosaicos.—Francisco Pascuale.—Por 10 años.—Junio 25.
6632.—Mejoras en encendedores y apagadores de velas.— Ole Severin Lied.—Por 10 años.—Junio 25.
6633.—Mejoras en eslabones de cadena para dragas de baldes.—Pieter Martinus Dekker.—Por 10 años.—Junio 28. Rev, Pat. Belga.
6634.—Sistema desmontable de entramado de acero y mampostería liviana.— Por 10 años.—Junio 28.
6635.—Mejoras en alpargatas.—Stijar y A. Espinosa.—Por 10 años.—Junio 30.
6636.—Mejoras en cojinetes lubrificantes.—Pedro Aguerre.—Por 10 años.—Junio 30.
6637.—Mejoras en poleas.—Domingo Dal Lago.—Por 5 años.—Junio 30.
6638.—Llanta metálica desarmable para ruedas de vehículos.—Paúl P. Marmonier.—Por 5 años.—Junio 30.—Rev. Pat Francesa.
6639.—Mejoras en ruedas elásticas para vehículos.—Paúl J. Marmonier.—Por 5 años.—Junio 30.—Rev. Pat. Francesa.
6640—Generador de vapor para panaderías—José Arragall Salomó—Por 10 años—Junio 30
6641—Corredera mejorada—José Pasquinelli—Por 5 años—Junio 30.
6642—Composición líquida para destruir langostas y otros insectos—Emilio Olsson—Por 10 años—Junio 30.
6643—Medios para unir telas impermeables y sus similares—Samuel Olive—Por 10 años—Junio 30.

Patentes denegadas

1129—Nuevo sistema para anuncios luminosos—Carlos Meiana—Junio 3.

Patentes transferidas

Luis María Ibarra García á F. L. Ferrando, F. Cotareto, y Teresa Magre de Landin—Pat. Nº 6.281—Junio 18.—José Font Salabert á Martín Majó—Pat. Nº 4.499—Junio 18.—José Antonio Velar, Comisario de Patentes.—Edmundo Seurot, secretario.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

08132-O-1909.—Junio 30 de 1909.—Vista la queja formulada por el Sr. César E. Reyes contra la empresa del Ferro-Carril Oeste por demora en el transporte de un equipaje despachado de Once á Liniers: y

Resultando de las averiguaciones practicadas que la misma empresa declara que debido á error de uno de sus empleados dicho transporte no se efectuó tal cual lo dispone el art. 174 del Reglamento General de Ferro-Carriles;

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo dejando á salvo los derechos del qurellante para que de acuerdo á lo dispuesto por el art. 180 del Reglamento citado, ocurra donde corresponde en demanda de la indemnización de los perjuicios que por tal demora pueda probar haber sufrido.

Comuníquese, etc. etc.

A. Schneidewind.

0560-S-1908.—Junio 30 de 1909.—Visto el presente expediente en el que el Sr. Federico Díaz denuncia el proceder incorecto del Jefe de la estación Jeppener, Santiago Urrunaga, con su familia, como asimismo la retención indebida de una carta hecha por este mismo empleado.

Resultando de lo actuado: Que si bien el incidente de que se trata, solo fué presenciado por el capataz Aguirre, cuyas declaraciones confirman las fundamentos de la queja, existen además una serie de antecedentes que vienen á robustecer las declaraciones citadas, pudiendo anotarse entre otros, la enemistad existente entre el Jefe Urrunaga y la familia del querellante.

Qne por otra parte, aún suponiendo que haya recibido ofensas anteriores, ellas no lo autorizaban para proceder en una forma torpe, reñida con la más elemental cultura y principalmente dado su carácter de Jefe de estación, no era el recinto de ésta el lugar apropiado para dilucidar asuntos da esta naturaleza y;

Teniendo en cuenta: Qne el segundo punto que motiva la presente queja, la retención efectuada por este mismo empleado, de una carta dirigida por la gerencia del Ferrocarril al querellante Sr. Díaz, ha sido plenamente comprobada, sin razón alguna que pueda ya no justificar, sinó disculpar la grave incorrección que este hecho entraña, con el agravante de presentar la carta con señales de haber sido abierta; y de acuerdo con lo informado por la División de Vias y Obras,

SE RESUELVE:

Ordenar á la empresa del Ferrocarril de Sud aperciba severamente al ex-jefe de su estación «Jeppener», Santiago Urrúnaga; haciéndole saber, que en caso de reincidencia, se ordenerá su inmediata separación, de acuerdo con lo prescrito por el Art. 69 inciso 17 de la Ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese, etc, etc.

A. Schneidewind.

03861-C/1909.—Junio 30 de 1909.—Vista la queja formulada por los Sres. Aramburo Hos., contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por demora en el transporte de una consignación correspondiente á Carta de Porte 42 de Rosario á Alejo Ledesma; y

Resultando de las averiguaciones practicadas que dicho transporte se ha efectuado con un exceso de tiempo más del reglamentario de 248 horas, pues se han empleado 346 en vez de 98 que son las que el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles acuerda para la distancia de 247 kilómetros que es la existente de procedencia á destino,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo debiendo la empresa del Ferrocarril Central Argentino, de acuerdo á lo dispuesto por el art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, devolver á los querellantes la parte del flete proporcional á la duración del retardo.

Comuníquese etc. etc.

A. Schneidewind.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subcripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subcripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

El Eje

Sociedad Anónima

El Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 30 del mes corriente, á las 4 de la tarde, en las Oficinas de la Sociedad, calle Cuyo nº 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día

1º Discusión y aprobación del Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 6º Ejercicio y consideración del informe del Síndico.

2º Integración del Fondo de Reserva legal.

3º Reparto de utilidades.

4º Elección por un año de un Director en reemplazo del señor don José Tourné, fallecido.

5º Elección por un año del Síndico titular y suplente, por terminación del mandato de los actuales.

6º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir á la Asamblea, los señores Accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, 5 días, por lo menos, antes de la reunión.—Buenos Aires, Julio 10 de 1909.—Canuto Martínez, Vicepresidente.—Abel Bénétrix, Gerente.

Julio 12.—Nº 990-v-28 julio.

Compañía Nacional de Construccionse

En cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos sociales se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Agosto, á las 2 y 30 p. m., en su local, Victoria 788, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y balance, al 30 de Junio ppdo.

2º Designación de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

Los accionistas de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales, deberán depositar en las oficinas de la Compañía, doce días antes del fijado para la celebración de la Asamblea, las acciones para retirar el boleto de entrada y determinación de votos que les corresponden.—Buenos Aires, Julio 7 de 1909.—El Gerente.

10 Julio.—Nº 980-v-9 agosto.

Río Amarillo Copper Mining Co.

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los Arts. 23 y 24 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas para la 4ª Asamblea General de Accionistas, que se verificará el 30 de Julio de 1909, á las 2 de la tarde, en el local de la Sociedad, Florida 183, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, correspondiente al 4º ejercicio, vencido el 31 de Mayo 1909.

2º Elección de cuatro Directores Titulares en reemplazo de los salientes, señores: Carlos de Alzaga, (que renunció), Federico v. Houten, Miguel Cadret, y Guillermo Miller y de dos Directores Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Lectura y aprobación del acta de esta Asamblea, á labrarse en la misma.

Nota: Para poder asistir á la Asamblea, los señorses Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos dos días antes de la reunión.—Buenos Aires, Julio de 1909.—El Directorio.

Nº 7-v-30 julio.

La Comercial Ltda.

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Victoria 618, el día 31 del corriente, á las 3.30 p. m., para tratar lo siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la anterior Asamblea.

2º Lectura de la Memoria anual.

3º Aprobación de los Balances y Cuentas del Directorio.

4º Fijación del dividendo definitivo.

5º Elección de Directores y Suplentes de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos.

6º Elección de Síndico y Suplente.

7º Elección de Director Gerente.

8º Aprobación del acta de esta Asamblea.

9º Aumento del Capital social.

Para poder concurrir á la Asamblea, el accionista deberá depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, á lo menos con dos días de anticipación á la fecha fijada para esta Asamblea.—Buenos Aires, Julio 12 de 1909.—El Directorio.

Julio 14.—Nº 1000-v-31 julio.

Unión Fraternal

De acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos sociales se cita á los miembros de esta corporación para la Asamblea general rriente á las 2 p.m., con la siguiente: ordinaria que tendrá lugar el 18 del corriente, á las 2 p.m., con la siguiente:

Orden del día

1º Lectura del Acta anterior.

2º Lectura y aprobación del Balance General y Movimiento de Caja, al 30 de Junio 1909.

3º Asuntos varios.

Si por falta de número no se realizara la Asamblea para el día designado, tendrá lugar en 2ª Convocatoria el 25 del corriente, á la misma hora con cualquier número de miembros presentes.—Julio de 1909.—El Secretario.

15 Julio Nº 10-v-17 julio.

Sociedad «Margherita di Savoia»

C. Calvo 854

Se avisa á las señoras socias, que el Domingo 18 del corriente mes, á las 2 p.m., tendrá lugar la Asamblea general reglamentaria. Habrá *quorum* con cualquier número de presentes.

La orden del día está expuesta en Secretaría.—La Secretaria.

15 Julio Nº 13-v-15 julio.

Sociedad Anónima—Buenos Aires

Gath y Chaves

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se hace saber á los señores Accionistas, que el día 31 de Julio de 1909, á las 8 y media de la noche, tendrá lugar la Asamblea anual ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 349 del Código de Comercio y 23 de los Estatutos Sociales, en el local de la Sociedad, de la esquina de Cuyo y Florida.

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2º Cambio de la fecha del Balance Anual al 31 de Julio.

3º Cómputo de la duración del mandato de los Directores.

4º Elección de tres Directores y un Suplente, en reemplazo de los señores Lorenzo Chaves, Mateo Laborde, Guillermo Hastings y Gastón Garceau, que cesan en su mandato.

5º Elección del Síndico Titular y Suplente.

6º Autorización para aprobar el acta.

Nota.—Para poder asistir á la Asamblea ó hacerse representar en ella, todo Accionista deberá proveerse de una tarjeta de entrada, que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Julio 15 Nº 14-v-31 julio.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires en su Palacio de la Avenida de Mayo 676. — Opera únicamente en el ramo de seguros contra incendio

Autorizada por decretos del Superior Gobierno de la Nación
del 27 de Agosto de 1889 y 6 de Dicembre de 1890

Capital autorizado $ m/n 2000000, -- Capital emitido y realizado $ m/n 700000, -- Capitales de reserva acumulados $ m/n 581651 20

Balance de Saldos al 31 de Junio de 1909 (cuarto trimestre del 19o Ejercicio) publicado en virtud de lo dispuesto por el artículo 360 del Código de Comercio y enviado á la Inspección General de Justicia á los efectos de la Ley No 5125

DEBE	$ o/s.	$ MONEDA LEGAL		
Acciones á emitir				1300000 00
Títulos en Garantía				120000 00
Títulos				11082 00
Bancos: por los siguientes depósitos á nuestra orden.				
Banco Español del Río de la Plata:				
Nuestro depósito á plazo fijo con libreta		240000 00		
» » » » » letra No 9340.		110000 00		
» » » » » » » 9068.		107000 00		
» » en cuenta corriente		575 51		
» » » » Cajero		3811 33	461386 84	
Banco de la Provincia de Buenos Aires:				
Nuestro depósito á plazo fijo con libreta		230000 00		
» » » » » » (1 año)		135000 00		
» » » » » letra No 5287.		125000 00		
» » » » » » » 5260.		142500 00		
» » en cuenta corriente		245 44		
» » » » Cajero		27413 03	660158 47	
Banco Popular Argentino:				
Nuestro depósito á plazo fijo con letras Números 2290, 2291 y 2342		32000 00	32000 00	
Banco del Río de la Plata:				
Nuestro depósito á plazo fijo con letra Número 217		10000 00	10000 00	1163545 31
Caja, existencia en efectivo				0 25
Propiedad Avenida de Mayo 676				455262 22
Sueldos			45671 65	
Sueldos Extraordinarios			1091 25	
Remuneraciones			11000 00	
Empleados Viajeros			866 82	
Gastos Generales			22720 63	
Publicidad y Propaganda			1473 80	
Impuestos, Patentes y Sellos			15191 55	98015 70
Siniestros Ejercicio Anterior			27668 75	
Siniestros 19o Ejercicio			60394 03	
Liquidación de Siniestros			5897 41	93960 19
Reaseguros E. y Anulados	6458 33			333745 73
Siniestros 19o Ejercicio en Liquidación				18650 00
Cambio	5269 62			
	11727 95			3594261 40

HABER	$ o/s.	$ MONEDA LEGAL	
Capital, por emitir		1300000 00	
Capital, emitido y realizado		700000 00	2000000 00
Capitales de reserva Acumulados:			
Fondo de Reserva Legal		83953 51	
Fondo de Previsión		230000 00	
Fondo para Futuros Siniestros		65000 00	
Reserva Extraordinaria		180000 00	
Reserva Especial		22697 69	581651 20
Otros Capitales de Reserva:			
Fondo de Reaseguros		77109 78	
Propiedad Avenida de Mayo, Cuenta Admción.		5000 00	82109 78
Títulos en Depósito			120000 00
Intereses		47637 43	
Propiedad Avenida de Mayo, Cuenta Productos y Gastos		42101 32	89738 75
Siniestros Liquidados (á pagar)			13340 75
Depósitos por Contratos			1050 00
Siniestros 18o Ejercicio, pendientes de liquidación (su reserva)		29810 00	
Siniestros pendientes de liquidación "La Franco Platense" al 29 de Septiembre de 1908 (su reserva)		11180 00	40990 00
Dividendos y Fundación			3150 00
Varios			11709 81
Salvatajes			41 67
Cuentas Corrientes			28846 46
Primas Incendio	11727 95		571534 70
Comisiones y Descuentos		9037 66	
Deducción por Cobranza		10434 86	19472 52
Siniestros 19o Ejercicio, pendientes de liquidación			18650 00
Cambio			11975 76
	11727 95		3594261 40

Buenos Aires, Junio 30 de 1909.

Compañía de Seguros "La Hispano Argentina"

José M. Carrera, presidente. -- José G. Llamazares, gerente. -- Vo Bo Martín H. Berraondo, síndico

Buenos Aires, Junio 12 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*. Inspector General.

No 20-v-17 julio.

Banco Porteño

435 Lavalle 435

Segunda convocatoria

Se invita á los señores Accionistas á una asamblea extraordinaria que tendrá lugar el Jueves, 15 del próximo mes de Julio, á las 2 p. m., en el local del Banco, para tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma de los Arts. 4, 5 y 21 y de los comprendidos en el título «Administración de la Sociedad», de los estatutos sociales y nombramiento del síndico suplente, ampliación de facultades y nuevas operaciones.

Los señores Accionistas deberán depositar el día antes en las cajas del Banco las acciones respectivas.—Buenos Aires, Junio 25 de 1909.—El Gerente.

26 Junio.—Nº 897-v-15 Julio.

Sociedad de Construcciones y Obras Públicas del Río de la Plata

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Julio de 1909 á las 4 p. m., en la oficina de la Sociedad calle Cangallo nº 462 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1909.

2º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.

3º Elección de Síndico titular y suplente por un año.

Para que los señores Accionistas puedan tomar parte en la asamblea, deben depositar hasta el día 12 de Julio, en la caja de la Sociedad sus acciones á fin de obtener el boleto de entrada, en el cual constará el número de votos que le corresponde según el Art. 22 de los Estatutos.—Buenos Aires, Junio 26 de 1909.

26 Junio.—Nº 899-v-15 julio.

La Casa Popular Propia

Cooperativa Mutua Limitada

Por resolución expontánea del Directorio, se convoca á los señores Accionistas, para la Asamblea Extraordinaria que se verificará el día 15 de Julio, á las 3 p. m., en el local social, Alsina 1799, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Dar cuenta á los Accionistas de los triunfos obtenidos por la Sociedad en el mes de Junio ppdo., en las querellas difamatorias hechas á su Directorio por varios socios de la misma guiados por sentimientos obstructivos y deprimentes y empujados por otros expulsados del seno de la Institución, como se comprueba por los siguientes fallos:

A) Absolución del Directorio por el Juez de Instrucción, doctor Llavallol, en la querella entablada por Pascual Gallo y Vicente Ferrari con la declaración de que este proceso no afecta al buen nombre y honradez de los administradores acusados, con costas á los querellantes y confirmación por unanimidad de la Excma. Cámara de Apelación.

B) Rechazamiento de la querella por el Juez de Instrucción, doctor Constanzó, entablada contra el Directorio, por los hermanos Francisco María y Vicente Ferrari, por haberlos expulsado de la Sociedad el Directorio.

C) Querella rechazada por el Juez de Instrucción doctor Frías, entablada por Pascual Cavilla contra el Directorio y confirmación de la Excma. Cámara de Apelación, con el agregado de que estas querellas no se deben dirigir individualmente á los Administradores.

D) Desestimación de las denuncias por la Inspección General de Justicia, presentadas por varios Accionistas ó sea por los mismos querellantes, previos los informes de los Inspectores señor Panelo é Inspector Contador señor Figuerero, que intervinieron en la Sociedad á compulsar los libros.

E) Fallo del Juez doctor González del Solar, declarando rescindido el contrato de venta de la casa de la Sociedad en que vive Ferrari, desde dos años, sin pagar un centavo.

2º Amplia facultad en esta Asamblea á los accionistas para discutir sobre cualquier punto con referencia á los intereses colectivos.

Para concurrir á la Asamblea, es indispensable llenar los requisitos que menciona el Art. 64 de los Estatutos.—Buenos Aires, Julio 1º de 1909.—El Presidente.

Julio 1º.—Nº 932-v-15 julio.

La Renta Americana

Compañía Nacional de Seguros sobre la Vida

De conformidad con el Art. 11 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General que se verificará en el local de la Compañía, el día 16 de Julio de 1909, á las 5 p. m.

Orden del día

1º Memoria del Directorio.

2º Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Autorización para aumentar el capital.

4º Elección de dos Directores titulares, dos Suplentes y Síndico.

Los señores Accionistas que deseen tomar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la gerencia, por lo menos tres días antes del señalado para la celebración del acto, de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos Sociales.—Buenos Aires, Julio 1º de 1909.—Santiago Recoder, Gerente.

Julio 2.—Nº 938-v-16 julio.

Mar del Plata Jockey Club

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria para el día Viernes 30 de Julio, á las 5 p. m., en el local Esmeralda 449 primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día

Lectura de un informe sobre la marcha y necesidades de la Sociedad.

Resolver sobre la emisión de 6.000 nuevas acciones, para aumentar el Capital social hasta la suma total de un millón de pesos moneda nacional.

Aprobación del tipo de sesenta por ciento para la emisión de las nuevas acciones, pagándose al contado.

Aprobación del procedimiento para la suscripción por licitación con preferencia para los antiguos accionistas.

Resolver sobre la próxima temporada hípica de 1910.

Elegir un Síndico y Síndico suplente por encontrarse ausentes los titulares.

Art. Nº 27 de los Estatutos: Diez días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada y en el cual se determinará el número de votos que le corresponden. —El Administrador Gerente.

Julio 6.—Nº 957-v-23 julio.

Compañía Azucarera Tucumana

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita á los señores Accionistas á la décima cuarta asamblea general ordinaria para el 15 de Julio próximo, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día

1º Consideración del informe de la Comisión Directiva y del Balance General del ejercicio terminado el 31 de Marzo último.

2º Elección de dos directores titulares y un suplente.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

A más tardar, tres días antes de la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega á los señores Accionistas, se sirvan recoger, á partir del 5 de Julio próximo, en la misma secretaría, la Memoria correspondiente al año económico de 1908-1909.—Buenos Aires, Junio 30 de 1909.—La Comisión Directiva.

30 Junio.—Nº 920-v-15 julio.

La Agrícola

Compañía de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 24 de los estatutos se convoca á los Sres. Accionistas á la cuarta Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Julio á las 2 y media p. m. en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo número 822.

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2º Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1909.

3º Capitalización de beneficios.

4º Elección de tres Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por terminación de mandato.

Para poder concurrir á la Asamblea, los señores Accionistas, deberán, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, presentar sus acciones en la gerencia para su anotación y munirse de la boleta que les servirá de entrada.—Buenos Aires, Junio 28 de 1909.—El Directorio.

2 Julio.—Nº 942-v-15 julio.

La Americana

Sociedad Anónima para la fabricación de papel

El Directorio, haciendo uso de la facultad conferida por el Art. 348 del Código de Comercio y Art. 20 del Estatuto Social, convoca á los accionistas á una Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el Lunes 19 de Julio del corriente año, á la 1,30 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Maipú 129, para considerar la siguiente

Orden del día

1º Disolución anticipada de la sociedad.

2º Autorización al Directorio para proceder á la liquidación y para efectuar y concluir todas las negociaciones necesarias á este fin (Art. 29 del Estatuto Social).

Se previene á los Accionistas que de acuerdo con el Art. 21 del Estatuto, para poder asistir á la Asamblea, deben depositar las acciones en la secretaría de la Sociedad, Maipú 129, con tres días de anticipación, por lo menos. Las acciones se podrán depositar todos los días hábiles, de 1.30 á 3 p. m.—Junio 18 de 1909.—Andrés M. Wilson, secretario.

Julio 3.—Nº 946-v-19 julio.

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada). — Bartolomé Mitre Nº. 370 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 Abril 1887
Capital autorizado á emitir $ 7,000,000 m/n, pudiendo ampliarse hasta $ 50,000,000 m/n.
Balance mensual de Saldos al 30 de Junio de 1909.

DEBE			$ oro sellado	$ curso legal
Acciones				6314480 —
Caja: Existencia	120387 58	4210318 38		
En otros Bancos		381464 60		
Corresponsales en el Extranjero	61891 —		182278 58	4591782 98
Descuentos: Documentos		9625432 28		
Adelanto en Cuenta Corriente	1834 59	2581597 52		
Hipotecas Amortizables		7361350 —	1834 59	19568379 80
Casa del Banco				480468 64
Muebles y Útiles				17897 05
Gastos Generales				46586 23
Títulos en Depósito			196225 —	11359665 20
Valores al Cobro				970498 10
Conversión y Diversos				339528 01
			380338 17	43689286 01

HABER			$ oro sellado	$ curso legal
Capital Subscripto:				
315724 acciones Series A, B, C, D, E, F y G				6314480 —
Capital Cobrado				6073951 =
Fondo de Reserva		2986686 33		
Fondo de Reserva á Integrar s/ acciones subscriptas por cuotas		120777 —		3107463 23
Obligaciones de Capital:				
Serie A de 8 %	$	500000		
„ B y G de 7 ½ %	„	584900		
„ C y D de 7 %	„	800000		
„ B, D, E y F de 6 %	„	1500000		3384900 —
Depósitos á la Vista y Plazos			88603 10	10539597 79
Amortización Hipotecas Amortizables				1353398 87
Títulos en Garantía			46975 —	3664729 —
Depósitos en Custodia			149250 —	7694936 20
Depositantes de Valores al Cobro				970498 10
Intereses y Descuentos, Comisiones, etc.			167 45	514727 57
Conversión y Diversos			95342 62	70604 25
			380338 17	43689286 01

Buenos Aires, Julio 2 de 1909.

Emilio Frers, Presidente. — Horacio J. Ferrari, Director-Secretario. — Justo P. Saenz, Gerente. — S. M. Piñero, Sub Gerente-Contador. — Antonio M. Lynch, Síndico.

Buenos Aires, Julio 10 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 12-v-15 julio.

Luro Hnos. de Consignaciones y Comisiones, Limitada

Convocatoria

Se convoca á los señores accionistas de la Sociedad Anónima Luro Hnos. de Consignaciones y Comisiones, Lda., á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Victoria nº 618, el día 20 del corriente á las 3 p.m., para tratar lo siguiente:

Orden del día

1 Lectura de la memoria anual.
2 Aprobación del Balance anual, correspondiente al cuarto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1909.
3 Distribución de utilidades y fijación del del dividendo definitivo.
4 Elección de tres directores titulares.
5 Elección de dos directores suplentes.
6 Elección de Síndicos titulares y suplentes.
7. Elección de Director Gerente.

Para poder concurrir á la Asamblea General, el accionista deberá depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones, á lo menos con dos días de anticipación á la fecha fijada para la asamblea.—Buenos Aires, Julio 1º de 1909.—El Directorio.

2 Julio.—Nº 936-v-20 julio.

Asociación Obrera de Socorros Mutuos

Secretaría Central, Calle Méjico 2070

Asamblea General Ordinaria del primer semestre de 1909

De acuerdo con los Arts. 46 y 47 del Reglamento, se cita á los socios y socias, á la Asamblea General Ordinaria del primer semestre de 1909, que se celebrará el Martes, 20 de Julio, á las 7.30 p. m., en nuestro local social, Méjico 2070, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura del acta anterior.
2º Informe de la Junta Administrativa.
3º Informe de la Comisión revisadora de cuentas.
4º Nombramiento de 6 titulares, 3 suplentes y 1 revisador de cuentas.
5º Asuntos varios.

Se recomienda puntualidad.

Art. 51. Las Asambleas sesionarán en primera convocatoria, concurriendo el 5 por ciento de los socios y socias, y 1 hora más tarde de la fijada en la citación, con el número de socios y socias que estén presentes.—Pablo Luoni, secretario.

Julio 14.—Nº 4-v- 20 julio.

SOCIEDAD ANÓNIMA "COLISEO ARGENTINO"

Esmeralda 449 — Buenos Aires

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación

Capital autorizado $ 800,000 m/l en 2 Series de $ 400.000 cada una

Capital emitido y suscrito $ 400.000
Capital integrado........ » 400.000

Balance trimestral al 31 de Mayo de 1909.

DEBE	m/l
Acciones á Emitir	400000 —
Cuentas Corrientes	1266 55
Gastos Generales	960 35
Ganancias y Pérdidas	49522 01
Inmueble	897061 20
Intereses y Descuentos	21783 71
Muebles y Útiles	83210 50
Seguros	4719 22
Varios Deudores	40443 35
Explotación 1906	87426 10
	1586392 99

HABER	$ m/l
Capital	800000 —
Arrendamientos	47498 21
Obligaciones Hipotecarias	700000 —
Obligaciones á Pagar	38894 78
	1586392 99

A. Olivero, Vice Presidente. — R. W. Roberts, Síndico.

Buenos Aires, Julio 8 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 999-v-16 julio.

Sociedad Argentina de Edificación

Belgrano 781 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 15 de Julio de 1909, en el local social, Belgrano 781 á las 5 p.m., con objeto de tratar la siguiente

Orden del día

1º Aumento del capital social á 2.500.000 pesos moneda nacional de curso legal.
2º Reforma de los Estatutos, artículos 4, 7, 10, 13, 23, 30 y 35.

Buenos Aires, Junio 26 de 1909.—El Presidente.—El Director.—El secretario.

Nota.— De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los señores Accionistas para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación al fijado para la reunión. Los tenedores de certificados pueden retirar la boleta de entrada hasta la víspera.

28 junio Nº 907-v-15 julio.

Caras y Caretas

Sociedad Anónima

Se convoca á los Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, Bolívar 578, el día 28 de Julio corriente, á las 10 a. m., para tratar los siguientes asuntos:

1º Dar cuenta del Balance semestral.
2º Distribución de utilidades.
3º Dar cuenta de lo referente á la construcción del edificio propio y de todo lo demás que sea necesario á este fin.—Buenos Aires, Julio 7 de 1909.—El Secretario.

Julio 12.—Nº 986-v-28 julio.

Compañía de Seguros «La Hispano Argentina»

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676

Convocatoria

El Directorio de esta Compañía, cumpliendo lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos Sociales y por resolución del 5 del corriente, convoca á los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el 30 del corriente á las tres de la tarde en las Oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 676 con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión, aprobación ó modificación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas que presenta el Directorio, por las operaciones del 19º ejercicio de la Compañía, cerrado el 30 de Julio ppdo.

2º Lectura y consideración del Informe del Síndico sobre dichos documentos.

3º Consideración del reparto de utilidades propuesto por el Directorio, y autorización á éste para la creación y formación de un «Fondo de reserva» destinado á auxiliar á los empleados en el caso de necesidad calificada por el Directorio y á propuesta del Presidente ó Gerente.

4º Elección de seis Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores don Antonio López Alfaro, doctor Martín A. Martínez, don Domingo Bonelli, don Valerio Pico, don Marcos Cildoz y don Pedro Fernández, un Director Titular por un año, en reemplazo de don Francisco Anchorena que renunció y fué substituído por el Director Suplente, don Vicente Caride.

5º Elección de dos Directores Suplentes por dos años en reemplazo de don Augusto Plou y de don Vicente Caride, y Síndicos Titular y Suplente, por un año, para reemplazar á los señores don Martín H. Berraondo y don Vicente Sánchez, respectivamente.

6º Lectura y aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas, que en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 362 del Código de Comercio, los impresos á que dicho artículo se refiere, así como los libros de la Compañía, se encontrarán á su disposición para ser inspeccionados desde 10 días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir á la Asamblea y tener derecho á votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes. El derecho á tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, sólo puede ejercerse por el mismo Accionista, ó por otro Accionista que lo represente legalmente. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los Accionistas que hayan ó no concurrido á ella, y sean ó no disidentes.— Buenos Aires, Julio 7 de 1909.— José G. Llamazares, Gerente.

8 julio Nº 971-v-30 julio.

The Mutual Protection Society

Por resolución del Directorio, se convoca á los Accionistas de la Sociedad Anónima «The Mutual Protection Society», á la Asamblea Extraordinaria que se efectuará en el local, Esmeralda 61, el día 30 de Julio, á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar el estado de la Sociedad y resolver sobre su continuación ó disolución anticipada y liquidación.

2º Lectura y aprobación del acta de esta Asamblea.

Nota: Para concurrir á la Asamblea, deberán los Accionistas depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del 30 de Julio.—El Presidente.

Julio 12.—Nº 989-v-30 julio.

Compañía de Seguros «Unión Comerciantes»

840 Avenida de Mayo 840

Convocatoria

El Directorio de esta Compañía, por resolución del 6 del corriente, convoca á los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el 30 del actual, á las 3 p. m., en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 840, á fin de tratar y resolver sobre la siguiente

Orden del día

Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 4º Ejercicio, cerrado el 30 de Junio ppdo., Reparto de utilidades é Informe del Síndico.

Elección de 11 Directores y 4 suplentes por 2 años, para formar el nuevo Directorio que ha de reemplazar al actual de acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos de la Compañía y elección de Síndico y Suplente por un año, en reemplazo de los señores Martín Casamajor y Aquilino Puerta, respectivamente, por terminación de mandato.

Para poder concurrir á la Asamblea y tener derecho á votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días.

La Asamblea constituída en forma legal, representa á todos los Accionistas y sus resoluciones obligan á los que no estuviesen presentes, sean ó no disidentes.—El Directorio.

Julio 13.—Nº 994-v-29 julio.

Compañía Argentina de carburo de calcio

Convócase á los señores Accionistas á Asamblea General para el Jueves 22 del corriente á las 4 p.m., en la calle Balcarce Nº 256, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la operación de venta de todas las existencias de la Sociedad.

2º Ratificación de todos los actos del actual Directorio.

3º Determinar la disolución de la Sociedad y la forma de su liquidación.

4º Nombramiento de nuevo Directorio y Síndico por haber terminado su mandato el actual, ó designación de Comisión Liquidadora.

Para asistir al acto, deben depositarse las acciones en el mismo domicilio antes del día 20.—Buenos Aires, Julio 6 de 1909.— El Directorio.

6 julio Nº 959-v-21 julio.

Banco El Ahorro Internacional

De edificación, hipotecas, créditos y ahorros (Sociedad Cooperativa Anónima Ltda.)

Primera convocatoria

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Julio de 1909, á las 8 p. m., en el local social, Belgrano 1099, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la Memoria.

2º Aprobación del Balance correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1909 y del dividendo propuesto.

3º Modificación del Art. 42 de los Estatutos.

4º Elección de un Director en reemplazo del señor Nicolás Roccatagliata y de tres Directores, por el período de tres años en reemplazo de los cesantes señores Diego R. Lawris, Domingo Robatto, Francisco Abalo.

5º Elección del Síndico titular y suplente por el término de un año.

Nota.—Art. 39. El Accionista, para póder asistir á las Asambleas ó hacerse representar, retirará de la Gerencia, y con tres días de anticipación al fijado para la reunión, una tarjeta de entrada, depositando al mismo tiempo, en el Tesoro del Banco, sus Acciones.

Art. 40. Los socios deudores del Banco por servicios ó cuotas atrasadas, no pueden asistir á las Asambleas.

Julio 2.—Nº 940-v-20 julio.

El Comercio

Compañía de Seguros á Prima Fija

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú nº 53, el día 29 de Julio actual, á las 3 de la tarde.

Orden del día

Aprobación del Inventario y Balance correspondiente al 20º ejercicio, consideración de la Memoria anual, sanción de la distribución de beneficios y elección de 2 directores y 1 suplente por dos años, 1 síndico y 1 síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Juan B. Mignaquy, Clodomiro Torres, Alfredo D. Rojas, Sebastián Urquijo y Tito Meucci, cesantes todos por expiración de mandato.

De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, para tener derecho á asistir á las asambleas, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en la Caja de la Compañía, cinco días antes del señalado para que ella se realice.— Buenos Aires, Julio 14 de 1909.—Martín S. Etchart, Gerente.

Julio 14.—Nº 6-v-29 julio.

Banco de Descuentos

Sociedad Argentina de Crédito

Convocatoria

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca á Asamblea General Ordinaria, en el local de nuestra Sociedad, Esmeralda 61, el Sábado 31 de Julio, á las 3 p. m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio.

2º Aprobación del reparto de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores por el término de dos años.

4º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.

Otra Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca á Asamblea General Extraordinaria, en el local de nuestra Sociedad, el Sábado, 31 de Julio, á las 4 p. m., con el objeto de tratar sobre la reforma parcial de los Estatutos.

Art. 17. Para tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, los Accionistas depositarán sus acciones en las Cajas de la Sociedad, con tres días de anticipación al que se haya fijado para su reunión y la Sociedad entregará el correspondiente recibo que permitirá la entrada al local donde deba celebrarse la Asamblea. Sólo podrán concurrir los Accionistas que no se hallen en mora en el pago de las acciones.—Buenos Aires, Julio 14 de 1909.—El Gerente, J. J. Ibáñez.

Julio 14.—Nº 997-v-31 julio.

Buenos Aires, Julio 10 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, **Inspector General.**

Nº 8-v-16 julio.

WEIL HERMANOS Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA, EXPORTACIÓN DE CEREALES.

Reconquista Nº 450

Autorizada por el Superior Gobierno en fecha 15 de Enero de 1908

Balance trimestral al 30 de Junio de 1909.

	ACTIVO		PASIVO	
	$ oro	$ papel	$ oro	$ papel
Capital Subscripto y Realizado			1000000,00	
Fondo de Reserva			21108,70	
Ganancias y Pérdidas			60692,47	
Cuenta Previsora 1908			45379,61	1894,74
Inmuebles		21773,80		
Muebles y Útiles		58910,94		
Caja		9585,05		
Cuentas Corrientes		7422890,49	1023208,96	
Mercaderías		42578886,88	19889276,58	
Metalización	22039666,32			50090152,42
	22039666,32	50092047,16	22039666,32	50092047,16

Weil Hermanos y Cía. Sociedad Anón. Exportación de Cereales—S. Edelstein, Director.—José Balbiani, Síndico.

Buenos Aires, Julio 10 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, **Inspector General.**

Nº 1-v-16 julio.

Sociedad Anónima

"MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB"

Esmeralda 449 — Buenos Aires

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 29 de Agosto 1907

Capital autorizado........ $ 400000 c/l
Capital emitido y suscrito. » 400000 c/l
Capital integrado......... » 389500 c/l

Balance trimestral al 31 de Mayo de 1909.

DEBE	$ m/n
Accionistas	10500 —
Propiedades	567219 83
Construcciones	338527 32
Caballada	3680 —
Muebles, Útiles y Enseres	11633 30
Cuentas Varias	100742 38
Premios	132545 —
Bancos	840 25
Caja	626 20
Tranvía	63280 06
Deudores Varios	41348 40
Ganancias y Pérdidas	32204 31
	1303147 05

HABER	$ m/n
Capital	400000 —
Hipotecas	359727 16
Obligaciones á Pagar	86512 50
Subvenciones	61000 —
Bancos	23763 83
Cuentas Varias	164405 15
Acreedores Varios	207738 41
	1303147 05

C. Seguín, Administrador Gerente. — T. Barvié, Síndico interino.

Buenos Aires, Julio 8 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, **Inspector General.**

Nº 998-v-16 julio.

«BUENOS AIRES HANDELS ZEITUNG»

Revista Financiera y Comercial

Sociedad Anónima

Calle 25 de Mayo 518—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Gobierno Nacional de fecha del 25 de Julio de 1903

Balance trimestral al 30 de Junio de 1909

ACTIVO	$ m/n
Acciones á emitir	7000 —
Llave de la Empresa	60000 —
Inventario	2200 —
Gastos de Fundación	1100 —
Varios Deudores	4280 —
Títulos	486 —
Intereses pagados en 1909 á cuenta de Ganancias	150 —
Caja y Bancos	4181 28
	79397 28

PASIVO		$ m/n
Capital autorizado: Suscrito y realizado		
Acciones preferidas del seis por ciento	$ 30.000	
Acciones ordinarias	» 33.000	
A emitir, acciones ordinarias	» 7.000	70000 —
Varios acreedores		6575 —
Dividendos sin cobrar		240 —
Fondo de Reserva		350 —
Ganancias y Pérdidas		2232 28
		79397 28

Buenos Aires, Julio 5 de 1909

Herman Hessi, Presidente.—Enrique Kohn, Director Gerente.—Vº. Bº.—H. Herpig, Síndico.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACIÓN

Belgrano 781

Autorizada por Decreto de Diciembre 19 de 1907

Capital subscripto 1ª á 5ª serie $ m/l 500.000.—
Capital realizado 1ª á 5ª serie $ m/l 417.590.

Balance trimestral al 30 de Junio de 1909

ACTIVO	$ m/l
Caja y Bancos: Existencia	118462 51
Muebles y Útiles: saldo de esta cta.	4900 58
Gastos de Instalación: saldo de esta cuenta	4543 47
Préstamos Hipotecarios: saldo de esta cuenta	316495 27
Accionistas: Cuotas á cobrar	82410 —
Propiedades: saldo de esta cta.	77820 95
Valores en Depósito: saldo de esta cuenta	52500 —
Varias Cuentas: Saldos de éstas	36381 98
	693514 76

PASIVO	$ m/l
Capital: Social	500000 —
Depositantes de Valores: saldo de esta Cuenta	52500 —
Construcciones: saldo de esta cta.	53812 31
Fondo de Reserva: saldo de esta cuenta	1410 36
Dividendos: A pagar del 1er. Ejercicio	824 36
Varias Cuentas: Saldos de éstas	84967 73
	693514 76

Buenos Aires, Junio 30 de 1909

José González Pellicer, Presidente.—A. Costa Huguet, Gerente. — B. Oya, Contador.—R. Monner Sans, Secretario.—Joaquín Cabot.—M. A. Rivarola.—Modesto Ubilla.—Román Crespo.—Vicente F. Gutiérrez.—J. A. Tenorio.—B. Roig Mallol.—A. Darmandrai, Síndico.

Buenos Aires, Julio 10 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 5-v-16 julio.

BANCO INMOBILIARIO ARGENTINO

Calle Reconquista 401 — Decreto de 30 de Noviembre de 1906

Inventario y Balance General practicado el 30 de Junio de 1909 y como correspondiente al 2º Trimestre del 3er Ejercicio

ACTIVO		Moneda legal	Oro sellado
Acciones, Emisión		10000000 —	
Acciones Subscriptas:			
1a Serie	100000 —		
2a „	400000 —		
3a „ de $ 500,000	323000 —	823000 —	
Caja, Existencia	58119 71		
Bancos, depositado en cuenta corriente	111359 90	169479 61	
Muebles, Útiles é Instalaciones		9763 21	
Propiedades y Títulos		19490 40	
Préstamos Hipotecarios		939100 —	
Valores descontados		54989 15	
Valores á cobrar		5791 22	
Valores en Garantía y Custodia		2682051 36	32440 —
Gastos, Propaganda, Comisiones y Patente		12108 39	
CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS.			
Haber $ 76863 01			
Debe » 12108,30	64754 62 Utilidades	14715773 34	32440 —

PASIVO		Moneda legal	Oro sellado
Capital autorizado		10000000 —	
Capital suscrito		823000 —	
Capital integrado 1a serie	100000		
2a serie	400000		
3a serie	71595	571595 —	
Depósitos fijos á 5 años		267298 54	
Depósitos á la vista		30754 54	
Cuentas Corrientes		8685 68	
Obligaciones 6 % interés		100000 —	
Amortizaciones de préstamos		60470 56	
Cuotas á Pagar, por construcciones		68923 —	
Valores á pagar		1844 69	
Depósitos en garantía y Custodia		2682051 36	32440 —
Fondo de reserva. previsión		24286 96	
Intereses, Descuentos, Rentas, etc		76863 01	
		14715773 34	32440 —

Manuel Mansilla, presidente.—Luis Maupas, gerente.—Enrique F. Pesquié, director contador.—Leopoldo Rigoli, secretario.—Juan A. Rabazini, síndico.

Buenos Aires, Julio 8 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspección General.

Nº 996-v-15 julio.

Banco de Galicia y Buenos Aires

El Directorio de este Banco, facultado por el Art. 24 de los Estatutos, convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse en su local propio, calle Cangallo 445 al 55, el día 28 del corriente, á las 2.30 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria, celebrada el 12 de Febrero último.

2º Aprobación de la reforma general de los Estatutos del Banco, comprendido en ella el aumento de capital.

En las oficinas actuales del Banco, Reconquista 148, están á disposición de los señores accionistas los folletos con el proyecto de reforma.

Art. 18 de los Estatutos: Los Accionistas que hayan de tomar parte en las Asambleas, depositarán en las cajas del Banco sus acciones, cinco días antes del señalado para la reunión.—Buenos Aires, Julio 8 de 1909. —Juan G. Molina, Presidente.—Tomás Bargiela, secretario.

Julio 13.—Nº 992-v-28 julio.

La Economía

Compañía Argentina de Tierras Limitada

Bartolomé Mitre 335

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 33 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Viernes, 30 del corriente, mes, á las 5 p. m., en su local, calle Bartolomé Mitre 335.

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección del Socio que debe reemplaza por el término de tres años, al administrador titular saliente, señor Juan Francisco Rocca.

3º Elección de un Síndico y suplente.

4º Elección de dos socios administradores suplentes. — Buenos Aires, Julio 8 de 1909.—La Comisión Administradora.

Julio 10.—Nº 981-v-30 julio.

LA ALIANZA SOCIEDAD ANÓNIMA Y COOPERATIVA

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, de fechas 25 de Junio de 1903 y 11 de Septiembre de 1907.

Calle Reconquista 183 y 185 Buenos Aires.

Capital suscrito $ 735000.—Capital integrado $ 717270

Balance al 31 de Mayo de 1909 (3er trimestre del Ejercicio) que se publica de acuerdo con el art. 360 del Código de Comercio.

ACTIVO		$ m/n
Acciones por emitir	3900000 —	
Acciones serie F. por suscribir	353700 —	
Acciones reintegradas	11300 —	
Accionistas serie F. s/ débito	17730 —	4282730 —
Activos declarados el 1 %		443800 —
Derechos de iniciación		70000 —
Documentos en cartera		577867 72
Pagarés por ayuda mútua		102000 05
Pagarés subsidiarios		16619 17
Deudores hipotecarios		33005 95
Valores á cobrar por cuenta agena		13336 40
Depósitos en garantía		16000 —
Agentes y corresponsales		17559 —
Arreglos, declaratorias y denegaciones		18798 77
Locación é instalación		12953 20
Créditos diversos		41829 55
Muebles y útiles		11750 31
Gastos generales		47905 71
Gastos de propaganda		12377 25
Viáticos y transportes		5311 60
Propiedades		17694 53
Bancos		105595 60
Caja		15067 92
		5862202 73

PASIVO	$ m/n
Capital por acciones	5000000 —
Capital para subsidios	443800 —
Fondo de reserva y previsión	237984 71
Recibos en tramitación de cobro	17559 —
Depositantes en garantía	15000 —
Acreedores por valores á cobrar	13336 40
Devoluciones subsidiarias	16619 17
Créditos cedidos	18835 66
Acciones en mora	6500 —
Débitos diversos	92567 79
	5862202 73

Ant. Larraechea, Presidente.—F. M. Furió, Gerente.—Migl. Baez Alejo, Contador.—Vº Bº. —Diego Medina, Síndico.

Buenos Aires, Julio 7 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 995-v-15 julio.

Automóvil Club Argentino

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, se convoca á los señores socios del Automóvil Club Argentino, á la Asamblea General que tendrá lugar el día 26 de Julio, á las 5.30 de la tarde, en su local, Suipacha 272.—Buenos Aires, Julio de 1908.—El Secretario.

Art. 20. Las Asambleas se considerarán en quorum con la presencia de veinticinco socios. Si á la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes, á la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán personales y con transcripción del presente artículo, y en tres diarios de la Capital con quince días de anticipación para la primera.—Pacheco y Anchorena, presidente.

Julio 12.—Nº 987-v-26 julio.

LONDON & BRAZILIAN BANK (LIMITED) FUNDADO EN 1862

(Banco de Londres y Brasil)

Establecido en Buenos Aires en 1890 — Autorizado por decreto de fecha 30 de Abril 1890

Sucursales en la República Argentina: Buenos Aires y Rosario

Capital Subscripto........ £ 2.000.000
Capital Pagado.......... „ 1.000.000
Fondo de Reserva....... „ 1.000.000

Balance general de las Sucursales en la República Argentina al 30 de Junio de 1909

ACTIVO	Oro	M/Legal
Caja:		
Efectivo	256430 91	2769892 66
Clearing	318378 09	444744 45
Otros Bancos	2909 66	20877 64
Descuentos y Adelantos	2317644 61	9705318 81
Valores al Cobro	2467088 05	257864 93
Cuentas Varias	2104219 16	1151933 04
	7466670 48	14350631 53
PASIVO		
Capital correspondiente á la República Argentina	1268190 —	1950000 —
Depósitos á la vista, á plazo fijo y en Caja de Ahorros	587062 21	10544255 06
Remits. de valores al cobro	2467088 05	257864 93
Cuentas Varias	3144330 22	1598511 54
	7466670 48	14350631 53

S. E. ú O.

Buenos Aires, Julio 7 de 1909.

F. B. Hill, Sub Gerente. — H. C. H. Gibbs, Contador interino.

Buenos Aires, Julio 12 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 21-v-15 julio.

COMPAÑÍA DE SEGUROS «LA AGRÍCOLA»

Avenida de Mayo Nº 822

Autorizada por Decreto del Superior G. N. de fecha 16 Mayo 1905

Capital Autorizado: $ 1.500.000 c/l en 5 Series de 600 Acciones c/u.—Capital Realizado: $ 500.000 c/l (600 Acciones Serie A y 400 Serie B).

Balance General al 31 Mayo 1909, pendiente de la aprobación de la Asamblea

ACTIVO	$ m/n
Acciones	1000000 00
Títulos y Valores	239858 20
Hipotecas y Préstamos	188000 00
Docts. y Créditos. Pendientes	27142 39
Acciones en Garantía	50000 00
Caja	16097 96
Bancos: á plazo fijo	205000 00
En Cuenta Corriente	114340 09
Muebles y Utiles	70 64
Fracciones de Acciones	3250 00
	1843759 28

PASIVO	$ m/n
Capital	1500000 00
Fondo de Reserva	88815 37
Fondo de Previsión	3974 99
Acciones en Depósito	50000 00
Acreedores Varios	45124 01
Dividendo año 1908	100 00
Ganancias y Pérdidas	155744 91
	1843759 28

BALANCE DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
Muebles y Utiles	2000 00
Siniestros	386921 96
Documentos y Cred. Pendientes	5872 36
Comisiones y Participaciones	175761 85
Patentes y Derechos	774 45
Sueldos	49475 00
Impresos y propaganda	7701 98
Gastos Generales	33341 76
Deducciones s/ Art 34 Estatutos	51915 73
Saldo	155744 91
	869510 00

HABER	$ m/n
Títulos y Valores	13360 00
Primas	814899 82
Inspección	1516 31
Intereses y Descuentos	39733 87
	869510 00

Miguel Camuyrano, Presidente.—Ernesto Lalanne, Tesorero.—Julián Frers, Síndico.—Arturo Ermekeil, Gerente.—Flaminio Miotti, Contador.

Buenos Aires, Julio 6 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Verela*, Inspector General.

Nº 985-v-15 julio.

SOCIEDAD HIPOTECARIA DEL RÍO DE LA PLATA

Antes:

Banco Nacional de Economías

Cangallo 720

Autorizada por decreto del S. G. de fechas 15 de Junio de 1899 y 1º de Diciembre de 1908.

Capital autorizado: 1.000.000

Capital suscrito: 500.000

Capital realizado: 470.000

Balance semestral al 30 de Junio de 1909

DEBE	$ m/n
Acciones	500000 —
Muebles y Utiles	11547 68
Títulos y Acciones	32269 77
Propiedades	698101 21
Accionistas	30000 —
Depósitos en Garantía	5000 —
Amortizaciones	478 15
Intereses y Descuentos	3247 68
Sección Construcciones	210466 81
Gastos de n/. Propiedades	10487 34
Valores Descontados	46262 85
Agentes	1510 74
Caja	57375 74
Cuentas Corrientes	65579 99
Gastos Generales	22131 41
	1694459 37

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Fondo de Reserva	25020 31
Fondo de Previsión	30000 —
Fondo de Amortización	54053 75
Fondo de Responsabilidad	12946 25
Fondo de títulos de Edificación	40000 —
Depósitantes de Valores	5000 —
Cédulas Hipotecarias Nacionales	76643 87
Títulos Serie B	5680 —
Hipotecas	169090 90
Títulos de Edificación	97000 —
Garantías por Alquileres	10085 —
Títulos Serie C	66000 —
Comisiones	37 80
Obligaciones á Pagar	80000 —
Fondo Amortizante	9563 —
Alquileres de n/. Propiedades	12531 49
Erogaciones	714 —
Participación en Erogaciones	93 —
	1694459 37

Buenos Aires Junio 30 de 1909

Hilarión Largia, Presidente.—Juan Closas, Gerente.—R. González Bonorino, Contador.—Silvestre H. Blousson, Síndico.

Buenos Aires, Julio 12 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 11-v-17 julio.

SOCIEDAD ANÓNIMA ARGENTINA M. S. BAGLEY Y COMPAÑÍA LIMITADA

Montes de Oca 205 — Buenos Aires

Aprobada por decreto del Superior Gobierno de fecha 30 Noviembre de 1901

Balance trimestral al 31 de Mayo de 1909

ACTIVO	oro sellado	c/legal	PASIVO	oro sellado	c/legal
Propiedades y otros Bienes y derechos muebles é inmuebles	952715 47	1139278 92	Capital autorizado:		
Cuenta de Mercaderías	74505 80		Acciones Preferidas .... $ 1000000 00		
Fondos Efectivos	15136 98	27074 62	Acciones Ordinarias .... » 1625000 00		
Deudores en Cuenta	1457 45	365712 56	oro sellado $ 2625000 00		
Gastos Generales	80015 66	478423 89	Capital Subscripto y Realizado:		
Conversión	622779 69		Acciones Preferidas .... $ 500000 00		
			Acciones Ordinarias .... » 1000000 00	1500000 00	
			Reservas:		
			General	25599 18	
			Demérito	62235 73	63993 51
			Previsión	130288 16	
			Intereses		1783 38
			Cuenta de Mercaderías		523814 64
			Diferencias en Cambios	294 02	
			Propiedades, productos y gastos		5491 64
			Dividendos Autorizados á pagar	150 00	
			Acreedores en Cuenta	28043 96	
			Conversión		1415406 82
	1746611 05	2010489 99		1746611 05	2010489 99

Diego S. Agar, presidente. -- J. F. B. Neild, secretario. -- Vo Bo Fedorico Short, síndico

Buenos Aires, 10 de Julio de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,— Inspector General.

N° 15-v-17 julio.

M. A. GARCÍA LIMITADA

Sociedad Anónima

Piedras 325/27 Buenos Aires

Comercial, Agrícola y Ganadera

Autorizada por decreto de fecha 7 Enero 1909	
Capital autorizado	$ 3.000.000
Capital subscripto 1a serie ordinarias	» 600.000
Capital subscripto de 2a serie ordinarias	» 87.900
Capital Realizado	» 136.690

Ejercicio

Balance trimestral al 30 Junio de 1909

DEBE	$ m/n
Acciones Ordinarias	1712100 —
Acciones Preferidas	600000 —
Accionistas	551210 —
M. A. García «Cta. Especial»	123512 80
Banco de la Nación Argentina	990 —
Acciones en Custodia	70000 —
Gastos de Instalación	11031 70
Muebles y Utiles	1155 50
	3070000 —

HABER	$ m/n
Capital	3000000 —
Acciones del Directorio	70000 —
	3070000 —

Buenos Aires, 30 Junio de 1909

M. A. García, Presidente. — Juan T. Avalos, Secretario. — P. Jauregui, Tesorero. — Emilio Ortega, Contador. — Salvador Edo., Síndico.

Buenos Aires, Julio 10 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

No 22-v-17 julio.

COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Domicilio legal: Belgrano 432, Buenos Aires

Fecha de aprobación de sus Estatutos: 21 de Julio de 1905 y 28 de Abril de 1906.

Capital autorizado $ m/n 2000000 -- Capital emitido $ m/n 2000000 -- Capital integrado $ m/n 1985000 -- Obligaciones autorizadas y emitidas $ m/n 500000 al 7 % de interés anual.

Balance de Saldos al 30 Abril 1909

3er. Triemstre 4o Ejercicio

DEBE

Accionistas 3a y 4a series		15000 00
Usina, Materiales. Muebles, Utiles y Medidores		2848358 58
Caja y Bancos		9215 45
Servicio Debentures		17500 00
Deudores Varios:		
Servicio Alumbrado Público (Municipalidades)	95085 58	
Consumidores particulares	75452 41	
Instalaciones y Varios	62562 92	233100 91
Letras á cobrar		10480 99
Gastos Fundación de la Compañía		4892 64
Gastos Emisión Debentures		25876 00
Ensanches		205515 58
Títulos en Depósito		35000 00
Gastos Generales y de Explotación		291778 56
		3696718 71

HABER

Capital		2000000 00
Debentures		500000 07
Fondo de reserva		22213 35
Fondo de amoatización		85000 00
Garantía Directores		35000 00
Accionistas (Dividendo 2o Ejercicio)		738 24
Accionistas (Dividendo 3er Ejercicio)		4840 09
Ganancias y Pérdidas (Saldo 3er Ejercicio)		726 53
Acreedores Varios I	188151 75	
Acreedores Varios II	343506 88	531658 63
Productos de Explotación		516541 87
		3696718 71

Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires: J. Pueyrredón, presidente -- Jnan Carosio, director -- J. Artal, síndico.

Buenos Aires, Julio 10 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

No 17-v-17 julio.

Compañía Azucarera Concepción

Sociedad Anónima. — Reconquista 730.

Segunda Convocatoria

No pudiendo tener lugar la asamblea fijada para esta fecha, por no haber concurrido el número de accionistas prescripto por el artículo 37 de los estatutos, de conformidad con el artículo 32 de los mismos, se convoca para la asamblea que tendrá lugar el día 16 del corriente mes, á las 4 p. m.

Orden del día

1o Presentación de la memoria de la comisión directiva y del balance del ejercicio vencido el 30 de Abril de 1909.

2o Elección del Síndico.—Buenos Aires, Julio 6 de 1909.—El Secretario.

7 Julio.—No 964-v-16 julio.

Compañía Francesa de Seguros "L'UNION"

Fundada en París en 1828—9 Place Vendôme

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina en 30 de Septiembre de 1896

Capital suscripto Fcos. 10.000.000—Capital realizado Fcos. 2.500.000—Reservas generales Fcos. 14.930.000

Balance de Operaciones realizadas en la República por la Agencia de Buenos Aires, calle Cangallo 584 desde 1o Abril al 30 Junio 1909

DEBE	oro sellado	curso legal
Abril 1o á Junio 30 de 1909	$	$
Caja de Conversión:		
Depósito Ley 3673 de Títulos, Bonos, Obras de Salubridad, 5 %		300000 —
Remesas á la Casa Matriz:		
Las efectuadas en el trimestre 23274 75 fcs.	4627 15	
Anulaciones:		
Las del trimestre	537 89	5185 33
Reaseguros Cedidos:		
Importe de primas sobre reaseguros cedidos	76 25	724 21
Comisiones:		
A favor de la Agencia sobre las operaciones del trimestre	2911 38	21517 51
Gastos por Cuenta Casa Matriz:		
Los del trimestre	50 —	5203 67
Impuestos Internos:		
Los de Abril y Mayo		4330 71
Siniestros:		
Los pagados en el trimestre	937 96	74579 09
Conversión	7118 28	
Saldos en Poder de la Agencia:		
Bancos y premios á Cobrar	20070 90	3189 57
Impuestos Internos de Junio		2176 61
	36329 81	416906 70

HABER	oro sellado	curso legal
Abril 1o á Junio 30 de 1909	$	$
Garantía Ley 3673:		
Títulos, Bonos, Obras de Salubridad		300000 —
Casa Matriz:		
Saldos á favor de la Casa Matriz á disposición de la Agencia el 31 Marzo de 1909	24933 58	10422 84
Primas:		
Sobre pólizas emitidas del 1o Abril á 30 Junio 1909	10397 79	76585 20
Impuestos Internos:		
de Abril 2378,78, Mayo 1951,93 y Junio 2176,61		6507 32
Bonificaciones:		
Bonificaciones 1 % sobre planillas de Impuestos Internos del mes de Mayo y Abril que exceden de $ 2000		49 27
Comisiones:		
Sobre anulaciones $ o/s 537,89 y $ c/l 5185,33		
Sobre reaseguros $ o/s 76,25 y $ c/l 724,41	171 95	1654 67
Sobre reaseguros cedidos en plaza y en Europa	826 49	1496 42
Anulaciones de Reaseguros Cedidos:		
Los del trimestre		263 08
Intereses:		
Los del trimestre sobre garantía C. de Conversión		3750 —
Conversión		16177 90
	36329 81	416906 70

Buenos Aires, Julio 6 de 1909.

p. p. L'Union, Compañía Francesa de Seguros contra incendio: Ernesto Lalanne, Director para la República Argentina.

Buenos Aires, Julio 8 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

No 993-v-15 julio.

Sociedad Cooperativa Nacional de Consumo Ld.

De acuerdo con el Art. 60 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de julio de 1909, á las 8.30 p. m., en el local de la Administración, calle Suipacha 275, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y del Balance General con el dictámen del Síndico correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de los miembros del Consejo de Administración, en reemplazo de los titulares Sres. Antonio Yrazu, Dr. Enrique S. Pérez, Enrique de Uribe, Jesús A. Tenorio, Jorge Guerrero, Gustavo Desplats y Andrés Lastiri y suplentes Sres. Coronel Justo C Domínguez y doctor Guillermo Leguizamón, por terminación del período para el cual fueron designados.

4º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente, por terminación del mandato.

Los señores Accionistas que desearen concurrir á la Asamblea ó hacerse representar en ella, se les recuerda las disposiciones de los siguientes artículos:

Art. 61. Para tener derecho á concurrir á las Asambleas y tomar parte en sus deliberaciones, el accionista deberá estar al corriente en el pago de sus cuotas mensuales. Todo accionista tendrá un solo voto cualquiera que fuera el número de acciones que posea.

Art. 62. Los accionistas que, no pudiendo concurrir á las Asambleas, desearen ser representados en ellas, podrán otorgar á otro socio poder para que los represente; debiendo la Administración de la Sociedad anotar estas cartas poderes en un registro especial.

Art. 63. Los accionistas ó mandatarios de accionistas, deberán concurrir á la Administración social, desde el día en que la convocatoria de la Asamblea ha sido hecha, hasta tres días antes del fijado para que ella se celebre, á fin de solicitar un certificado de sus acciones que les servirá de entrada al local de la misma.—Buenos Aires, Junio ... de 1909.—El Director General.

28 Junio.—Nº 917-v-15 julio.

Ceres

Sociedad Anónima de Seguros contra granizo

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se invita á los señores accionistas á la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Julio de 1909, á las 3 p. m., en las oficinas de la Compañía, Calle Cangallo Nº 770.

Hasta tres días antes del día fijado en la convocatoria, los Accionistas depositarán en la Administración sus acciones, contra recibo, en cuyo recibo constará al mismo tiempo, el número de votos que corresponden al accionista (Art. 32 de los Estatutos).

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación ó modificación de la Memoria, Balance General, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores por dos años, en reemplazo de los señores Luis E. Zuberbühler, Eduardo Mérlan y Manuel Mieres; un director suplente por dos años, en reemplazo del señor Enrique Wendt; un síndico y un síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Adolfo Villatte (hijo) y doctor Genaro L. Osorio, respectivamente, salientes todos por haber terminado su mandato.

5º Resolver sobre la proposición del Directorio relativa á los accionistas que no han cumplido el acuerdo de la Asamblea de 28 de Febrero de 1908, referente á la reintegración del 50 % del valor nominal de las acciones que poseen.

6º Redacción y aprobación del acta correspondiente á la presente Asamblea.

—Buenos Aires, Julio 2 de 1909.—Por orden del señor Presidente.

6 Julio Nº 958-v-23 julio.

Societá Italiana Femminile
Unione e Benevolenza

Se invitan á las señoras Socias á intervenir á la Asamblea ordinaria trimestral que en segunda convocación tendrá lugar con cualquier número de presentes como lo disponen los Estatutos, el Domingo 18 del corriente á las 2 p.m. La orden del día está fijada en Secretaría. Se recomienda la puntual asistencia.—La Secretaria.

Julio 15 Nº 16-v-17 julio.

Asociación Española

Se invita á Asamblea ordinaria semestral á los Socios de la Sociedad Española de S. M., de la Boca en su local Brandzen nº 464, para el Domingo 25 del corriente á las dos de la tarde, con la siguiente

Orden del día

Aprobación del Acta anterior, lectura del estado administrativo del semestre, sorteo tercero de las acciones subscritas, y Asuntos Diversos.—El Secretario.

Julio 15 Nº 18-v-17 julio.

Sol de Mayo

Convócase á los socios de la «Sol de Mayo» á la Asamblea ordinaria del 18 del actual, á la una y media p.m., en su local Alvarado 273, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de las Actas anteriores.
2º Lectura del balance Semestral.
3º Integración de la C. D.
4º Asuntos varios.

Hora y media después de la fijada habrá *quorum* en segunda convocatoria si antes no hay número legal.—Buenos Aires, Julio 13 de 1909.—El Secretario.

Julio 15 Nº 19-v-17 julio.

The American Quebracho Company

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas á la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1909 á las 4 p.m., en el salón de la S. A. Unión Industrial Argentina, calle Defensa 435, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.
2º Renovación del Directorio.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
4º Aprobación del Acta de esta Asamblea.

Se previene que para poder concurrir á la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, calle Cangallo 462, altos, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones ó los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco.—Buenos Aires, Junio 30 de 1909.—El Secretario.

Julio 15 Nº 23-v-31 Julio.

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de embarcaciones destinadas al servicio sanitario del Puerto de la Capital, de veinte canoas y reparación de los botes, de acuerdo con el Superior Decreto de fecha 18 de Junio ppdo. El pliego de condiciones y demás datos se encuentran á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento Nacional de Higiene, Paseo Colón 533, de 2 á 4 p.m. Las propuestas se abrirán el día 30 de Julio á las 3 p.m., en el local del Departamento, por el Escribano General de Gobierno y el secretario de la repartición.—Ezequiel Castilla, secretario.

v-30 julio.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Julio 1º de 1909.

De acuerdo con lo propuesto por la Comisión de Establecimientos Industriales en el Exp. 2.851-P-909,

El Intendente Municipal

Decreta

Art. 1º Clasifícanse entre los establecimientos industriales de segunda categoría, regidos por la ordenanza de 17 de Diciembre de 1900 y decreto reglamentario de la misma, que pueden funcionar dentro del poblado, á los locales destinados á depósitos de papel exclusivamente nuevo.

Art. 2º. Comuníquese, etc.— GÜIRALDES.—*A. Iturbe.*

v-15 Julio.

Impuesto de Pavimentación

Se avisa á los propietarios de los inmuebles situados con frente á las calles Victoria entre Buen Orden y Lima, y Buen Orden y Tacuarí, para que concurran á la Oficina Recaudadora, á fin de abonar el Impuesto de Pavimentación que les corresponde por el afirmado, construído recientemente frente á sus propiedades, habiéndose fijado como fecha de vencimiento del primer servicio el 15 de Septiembre próximo.

Se hace presente á los interesados que si no concurren antes de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina el Art. 5º de la Ley vigente, sobre afirmados.—Buenos Aires, Julio 14 de 1909. —El Jefe.

v-15 septiembre.

Se avisa á los propietarios de los inmuebles situados con frente á las calles Mansilla entre Alvarez y Aráoz, Segurola entre Camarones y San Blás, y Córdoba entre Bustamante y Billinghurst, para que concurran á la Oficina Recaudadora, á fin de abonar el Impuesto de Pavimentación que les corresponde por el afirmado construído recientemente frente á sus propiedades, habiéndose fijado com fecha del primer vencimiento el 15 de Septiembre próximo.

Se hace presente á los interesados que si no concurren antes de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina el Art. 5º de la Ley vigente sobre afirmados. — Buenos Aires, Julio 3 de 1909.— El Jefe.

v-15 septiembre.

LICITACIONES

Licitación para la provisión de diez y ocho planchas de goma colorada, con destino á la construcción de cilindros para las máquinas de lavado. Tendrá lugar el día 22 de Julio á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Julio 12 de 1909.

v-22 julio.

Licitación para la provisión de leche y manteca con destino á las dependencias de la Administración Sanitaria, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 16 del corriente, á las 2.30 pasado meridiano. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad, Buenos Aires, Julio 7 de 1909.

v-16 julio.

Licitación para la provisión de pan con destino á las dependencias de la Administración Sanitaria, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 16 del corriente, á las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Julio 7 de 1909.

v-16 julio.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la provisión de (9) nueve balanzas de brazo de mil kilos y una decimal ó de precisión, con destino á los depósitos fiscales. El expediente respectivo se encuentra á disposición de los interesados, en la Oficina del suscrito, donde se realizará la licitación el día 2 de Agosto de 1909, á las 4 p. m., en presencia del escribano de Gobierno.— Julio 2 de 1909.— Guillermo Anzó Quintana, secretario.

v-2 agosto.

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, D. Carlos Bouquet Roldán, se previene á los señores dueños ó consignatarios de los bultos de rezagos que á continuación se expresan, que deben presentar sus despachos ó renovación dentro de los 60 días subsiguientes á la publicación de este aviso, bajo apercibimiento, que pasado dicho término, se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Planilla de Rezagos Nº 8 de 1907.—25 fardos marca A. H. contramarca 1845 en triángulo, vapor Heimburg, paquete 677, entrado al puerto Abril 29 de 1895; 2 barriles M U, Austrian 980, id 2 1899; 2 cajones C D Cº en diamante contra marca B A 706/8, Arabistain, id 3 de 1903; 13.321 piezas madera s/marca, Vanudis 50, id 5 de 1905; 51 caño barro F. P., Rembrandt, 944 id, 2 de 1905; 1 cajón S. P., Provence 997, id id; 35 piezas J J A 1/35, Venus, 1014 id 5 id; 12 bultos P G, Paranagua, 1028 id 6 id; 1 cajón Z B C 1905, Marburg, 1046 id 8 id; 2 cajones C P 27, Venus, 1048, id id id; 1 cajón M P, Magellan, id 9 id; 1 cajón ZBC, Herboland, 1904 id 12 id; 4 atados RX, Bellanoch 1117, id 15 id; 2 fardos JKG, 4 6, Rosarian 1119, id 16 id; 12 cajones O O, Antonina 1121, id id id; 20 cascos RF id id id id; 1 cajón ZBC, Heimburg 1186, id 21 id; 1 cajón FH 352, Delflan, 1190 id 22 id; 1 cajón rotulado Vicari y Cía, Cordillere, 1171, id 23 id; 1 cajón VW 40, Herchamprince, 1194 id 24 id; 1 cajón M 256, A Jaurriberry, 1196 id id id; 100 cajones LH id id id; 9 bultos PR, id id id; 1 baúl rotulado Elenes, id id id; 1 fardo rotulado GTG 61, H. Harris, 1215 Abril 26 de 1905; 1 cajón ZBC, Freiburg, 1226 id 27 id; 81 bultos BDC, Freiland, 1241 id 28 id; 11 atados VP, id id id; 3 tambores A de E, Nile, 1247 id 29 id; 2 cajones T F 3929 38, Cap Frío, 1251 id 30 id.— El Jefe.

v-27 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los dueños ó consignatarios de los bultos de equipajes, muestras y encomiendas que á continuación se expresan, que deben presentarse á la Oficina de Remates, Victoria 240, dentro de los 15 días subsiguientes á este aviso, bajo apercibimiento de que pasado dicho término, se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana y 117 del Decreto Reglamentario de la misma.

Nota—Nº 327 de Rezagos—Serie Nº 1, vapor Cap. Vilam, Hamburgo, marca según muestra, Nº 727, 1 baul; serie Nº 2, vapor Nordenwey, Bremen, marca sin muestra, sin número, 1 baul; serie Nº 3, va-

por Gotha, Bremen, marca sin muestra, sin número, 1 baul; serie Nº 5, Italia, Génova, marca R. M. O., Nº 8, 1 baul; serie Nº 6, Araguaya, Southampton, marca S. B. Nº 123, 1 baul; serie Nº 7, vapor Pardo, Liverpool, sin marca, Nº 116, 1 baul; serie Nº 8, vapor Siena, Génova, marca F. Gondrani, Nº 2160, 1 baul; serie 9, vapor Araguaya, Southampton, sin marca, Nº 121, 1 baul; serie Nº 10, vapor Sallon, Burdeos, sin marca, sin número, 1 baul; serie Nº 12, Río Amazona, Génova, marca Santos, Nº 310, 1 valija; serie Nº 13, vapor Giessen, Bremen, sin marca, sin número, 1 baul; serie Nº 14, vapor Araguaya, Southampton, sin marca, sin número, 1 bolsa; serie Nº 17, vapor Umbria, Génova, marca Santos, sin número, 1 baul; serie Nº 18, vapor Algerie, Marsella, marca P. Bartholine, sin marca, 1 baul; serie Nº 19, vapor Cap. Blanco, Hamburgo, sin marca, Nº 999, 1 baul; serie Nº 20, vapor Araguaya, Southampton, sin marca, sin número, 1 caja; serie Nº 21, vapor Amazón Southampton, sin marca, número 159, 1 caja; serie Nº 22, vapor Zaanland Amsterdam, sin marca, sin número, 1 bolsa; serie 24, vapor Plata, Burdeos, sin marca, sin número, 1 casco; serie Nº 26, vapor Entre Ríos, Hamburgo, sin marca, sin número, 1 baul; serie Nº 28, vapor Brasile, Génova, sin marca, sin número, 1 fardo; serie Nº 29, vapor Córdoba, Genova, marca Régina Mallorano, 1 caja; serie Nº 30, vapor Thames, Southampton, marca C. S.. Nº 90, 1 cajón; serie Nº 31, vapor Brasile, Génova, sin marca, sin número, 1 canasto; serie Nº 32, vapor Voltaire, Liverpool, marca F. Drogotini, sin marca, 1 baul; serie Nº 33, vapor Algerie, Marsella, marca T. G., Nº 9, 1 cajón; serie Nº 34, vapor Amazón, Southampton, sin marca, Nº 163, 1 cajón; serie Nº 35, vapor Regina Elena, Génova, sin marca, sin número, 1 cajón; serie Nº 36, vapor Regina Elena, Génova, marca Río Janeiro, sin número, 1 valija; serie Nº 37, vapor France, Marsella, sin marca, sin número, 1 baul; serie Nº 38, vapor Barcelona, Barcelona, sin marca, sin número, 1 baul; serie Nº 39, vapor Avon, Southampton, sin marca, Nº 137, 1 baul; serie Nº 40, vapor Amazon, Southampton, sin marca, Nº 102, 1 valija; serie Nº 41, vapor Amazon, Southampton, marca J. O. Hall, sin número, 1 cajón; serie Nº 42, vapor Avon, Southampton, marca J. R. M., sin número, 1 cajón; serie Nº 43, vapor Mendoza, Génova, marca Regina Mallorado, sin número, 1 cajón; serie Nº 44, vapor Cap Blanco, Hamburgo, marca W. Wsnbel, Nº 671, 1 cajón; serie Nº 45, vapor Regina Elena, Génova, marca José Alsina, sin número, 1 paquete; serie Nº 45, vapor Regina Elena, Génova, marca José Alsina, sin número, 1 paquete.

Nota Nº 326 de rezagos.—Serie Nº 1, vapor P. de Udine, Génova, marca L. S. sin número, 1 cajón; serie Nº 2, vapor Astelland, Amsterdam, marca s/m., Nº 4, 1 cajón; serie Nº 3, vapor Algerie, Génova, marca Hrs. Blanche, sin número, 1 cajón; serie Nº 4, vapor Santos, Hamburgo, marca T. P., sin número, 1 cajón; serie Nº 5, vapor Gap Vilano, Hamburgo, marca Dr. Hertha, sin número, 1 cajón; serie Nº 6, vapor Cap Vilano, Hamburgo, marca Dr. Hertha, sin número, 1 cajón.

Nota Nº 325 de rezagos..—Serie Nº 1, vapor Araguaya, Southampton, sin marca, Nº 128, 1 valija; serie Nº 2, vapor Amazon, Southampton, sin marca, Nº 101, 1 valija; serie Nº 3, H. Hoppe, Liverpool, marca Felipe Prieto, sin número, 1 baul; serie Nº 4, Saylán, Burdeos, sin marca, sin número, 1 caja; serie Nº 5, Gotta, Bremen, sin marca, sin número, 1 valija; serie Nº 6, vapor Zaamland, Ansterdant, sin marca, sin número, 1 baul; serie Nº 7, vapor Entre Ríos, Hamburgo, sin marca, Nº 608, 1 cajón; serie Nº 8, vapor Italia, Génova, sin marca, sin número, 1 baul; serie Nº 9, vapor Entre Ríos, Hamburgo, sin marca, sin número, 1 valija; serie Nº 10, vapor Italia, Italians, sin marca, sin número, 1 bolsa; serie Nº 11, vapor Varios, v. ns., sin marca, sin número, 100 sillas.

Nota Nº 328 de rezagos..—Serie Nº 1, vapor Provence, Marsella, sin marca, sin número, 1 cajón; serie Nº 2, vapor Magellán, Burdeos, marca J L F, sin número, 1 cajón; serie Nº 3, vapor Avon, Southampton, marca Urs. Gartan, sin número, 1 cajón; serie Nº 4, vapor Avon, Southampton, marca M J C, Nº 656, 1 fardo; serie Nº 5, vapor Thames, Southampton, marca N S T, sin número, 1 cajón; serie Nº 6, vapor Amazón, Southampton, marca J W H Cía., sin número, 1 paquete; serie Nº 7, vapor Belgrano, Hamburgo, marca W. Winlerfel, sin número, 1 cajón; serie Nº 8, vapor Amazón, Southampton, marca M K, Nº 1, 1 baul; serie Nº 9, vapor Giessen, Bremen, marca Herm Schroff, sin número, 1 cajón; serie Nº 10, Araguaya, Southampton, sin marca, sin número, 1 baul; serie Nº 11, vapor Araguaya, Southampton, marca Pietro Parosi, sin número, 1 baul; serie Nº 12, vapor Amazón, Southampton, marca C. Bahlke, sin número, 1 baul; serie Nº 13, vapor Avon, Southampton, marca M, sin número, 1 baul; serie Nº 14, vapor Plata, Génova, marca Jean Mambre, sin número, 1 fardo. — El Jefe.

v-27 julio.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace seber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Carmen Tobal de Tobal, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan José Tobal.—Buenos Aires, Julio 8 de 1909. — El Secretario.

v-21 julio.

Crédito Público Nacional

Licitación de Bonos Municipales—Empréstito «Teatro Colón»

Se hace saber á los tenedores de Bonos Municipales autorizados por ley número 3474, que el día 21 del corriente, á las 2.30 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1º de Agosto próximo, cuyo fondo amortizante es de pesos 28.672 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Agosto. —Buenos Aires, Julio 13 de 1909.—El Secretario.

v-21 julio.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Policlínico «José de San Martín»

Comunícase á los interesados que desde la fecha, queda abierto el concurso para la presentación de planos y propuestas para la construcción del Policlínico de acuerdo con la Ley 6026 y decreto reglamentario de fecha Enero 18 del corriente año.

Los folletos que reunen todos los antecedentes y bases para dicho Concurso, se podrán retirar del local de la Comisión Asesora, Viamonte 430, los Lunes, Miércoles y Viernes, de 5 á 6 p. m., donde se podrán recabar también todas las explicaciones y aclaraciones que se deseen.—Buenos Aires, Julio 1º de 1909.—La Comisión Asesora.

v-9 agosto.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á la canoa denominada «Sánchez» con el número de Matrícula 397 que fué recogida en la boca del arroyo «Antequera» (Paraná de las Palmas) y que se encuentra depositada en la Subprefectura del puerto del Tigre.

Se previene que si en dicho término no fuera reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Junio 23 de 1909.—Enrique Victorica, Oficial mayor.

v-30 julio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa, encontrada en Puerto Nuevo, y que se encuentra depositada en la Subprefectura del puerto de San Nicolás, cuya característica es la siguiente: Eslora, 5m50 c. manga, 1m50 c., puntal 0.50 c., tiene 7 pares de curvas de algarrobo, 2 tacos de la misma madera, forrada de pino blanco y pintada, por fuera de color ocre y por dentro de colorado.

Se previene que si en dicho término no fuera reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.— Buenos Aires, Junio 21 de 1909.—p. a.—A. Mallea.

v-30 julio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa encontrada en el Río Luján, y que se encuentra depositada en la Subprefectura del puerto del Tigre, cuya característica es la siguiente: Eslora, 9m48 c., manga, 1m95 c., puntal, 0,76 c., casco de pino tea, curvas algarrobo; su estado de conservación es bueno.

Se previene que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.— Buenos Aires, Junio 21 de 1909.—p. a.—A. Mallea.

v-30 julio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa encontrada en el Río Paraná, frente al paraje denominado «Saca Calzón», y que se encuentra depositada en la Subprefectura del puerto del Diamante, y cuya característica es la siguiente: Eslora, 4m75 c., manga, 1m38 c., puntal, 0,50 c., sin nombre ni número, pintada de colorado por dentro y por fuera de plomo; construcción de madera de pino blanco, tiene siete curvas de cedro, 3 bancadas, 8 metros de cadena de hierro galvanizado. En su interior se ha encontrado 3 remos de pino de tea, de 7, 8 y 6 piés de largo (uno con la pala rota).

Se previene que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.— Buenos Aires. Junio 21 de 1909.—p. a.—A. Mallea.

v-30 julio.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad

PROVISIÓN DE ALUMINIO FÉRRICO

Se llama á licitación para el suministro de (3.400) tres mil cuatrocientas toneladas métricas de aluminio férrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 y 1860,

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 28 de Julio próximo, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Junio 8 de 1909.—José I. Goñi, secretario.
v-27 julio.

Se llama á licitación para la construcción de (38) treinta y ocho obras domiciliarias de cloacas de casas ubicadas en la ciudad de Salta cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios y de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840/1860, los días hábiles de 11 á 5 p. m. y en los Juzgados de Secciones de las ciudades de Salta y Rosario.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección calle Charcas 1840-1860 antes de las 2 p. m. del día 23 de Agosto próximo y hasta el 16 del mismo mes en los Juzgados de Secciones de las ciudades de Salta y del Rosario, en los formularios que se entregará á los interesados.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Capital el día 23 de Agosto próximo á las 2 p. m. en la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Julio 6 de 1909.—José I. Goñi, secretario. v-22 agosto.

Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIONES

Llámase á licitación pública y concurso de proyectos para la ejecución de las obras de ensanche del Puerto de la Capital y canal de navegación para buques de ultramar desde éste hasta el Río Paraná de las Palmas, de conformidad con la Ley 5944 y los pliegos de condiciones aprobados por decreto de Febrero 8 del corriente año. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, en la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, antes del día 1º de Diciembre próximo á las 2 p. m., de acuerdo con lo dispuesto en el decreto fecha 2 de junio corriente.

Los interesados podrán consultar gratuitamente, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., los pliegos de condiciones para la licitación de las obras y concurso de proyectos, y adquirir, en la misma repartición, un ejemplar en propiedad, mediante el pago de pesos 200 moneda nacional curso legal. Las personas que deseen adquirir estos ejemplares, deberán inscribirse en dicha oficina, á fin de que le sean entregados en el orden de los pedidos respectivos.—R. Escalante Posse, Oficial Mayor. v-1º diciem.

Dirección General de Obras Arquitectónicas

Llámase á licitación pública hasta el día 12 de Agosto próximo á las 3 p. m. para la construcción de la Casa Central de Correos y Telégrafos de la Nación. Datos en la Dirección General de Obras Arquitectónicas, Lima 287.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.
v-12 Agosto.

Dirección General de Contabilidad

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública hasta el 30 de Julio próximo á las 3 p. m., para la provisión de materiales con destino á la construcción de una línea telegráfica. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Julio de 1909.
v-30 Julio.

Llámase á licitación pública hasta el 13 de Agosto próximo, á las 3 p. m., para la construcción de un camino de Piedra Blanca á Paclin (Catamarca). Datos en la Dirección de Contabilidad.—Buenos Aires, Julio 15 de 1909. v-13 agosto.

Llámase á licitación pública hasta el día 13 de Agosto próximo á las 3 y 10 p.m., para las obras de construcción del puente sobre el Riachuelo en la Avenida Vélez Sarsfiel. Datos en la Dirección de Contabilidad.—Buenos Aires, Julio 15 de 1909.
v-13 agosto.

Dirección General de Arquitectura

Llámase á licitación pública hasta el día 23 de Julio próximo, á las 3 p. m., para la construcción de un edificio destinado al Colegio Nacional Oeste de la Capital.

Datos, en la Dirección General de Obras Arquitectónicas, Calle Lima nº 287.—Buenos Aires, Junio 24 de 1909.
v-23 julio.

Llámase á licitación pública hasta el día 16 de Julio próximo, á las 3 p. m., para las obras de reparaciones en el edificio del Pabellón Argentino.

Datos y demás antecedentes en la Dirección General de Obras Arquitectónicas (calle Lima Nº 287).—Buenos Aires, Junio 17 de 1909.
v-16 julio.

Inspección General de Puentes y Caminos

Llámase á licitación pública hasta el día 24 de Julio próximo, para la provisión de la parte metálica de un puente sobre el río Pergamino. Las propuestas se abrirán, á las 2 p. m., en la Dirección de Puentes y Caminos. Datos á la misma Dirección.—Buenos Aires, Junio 9 de 1909.
v-24 julio.

Llámase á licitación pública hasta el día 6 de Agosto próximo para la construcción de un puente sobre el arroyo Las Saladas y cinco alcantarillas en el camino de Bell-Ville á Litin (Córdoba).

Las propuestas se abrirán á las 3 p. m. en la Dirección General de Puentes y Caminos.

Datos en la misma Dirección, Casa de Gobierno, 3º piso.—Buenos Aires, Julio 7 de 1909. v-6 agosto.

Dirección General de Ferrocarriles

LICITACIÓN

El día 21 de Agosto de 1909 á las 2 de la tarde, se recibirán propuestas en esta Dirección General para la provisión de (7) siete locomotoras con destino á los Ferrocarriles Patagónicos, de acuerdo con los planos y especificaciones que desde la fecha quedan á disposición de los interesados en esta Dirección General.—Buenos Aires, Mayo 26 de 1909.—El Secretario. v-21 agosto.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Solicitud de cateo

Expediente M. 2693-1909.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1909.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Romeo Miotto y Luis d' Ambrosio, mayores de edad, con domicilio en la calle Mitre Nº 1621, como mejor proceda exponemos: que solicitamos á V. E. un derecho de explotación, con el objeto de efectuar cateos de combustibles de 1ª categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada entre el mojón Nº 2 y el mojón Nº 16 de la zona de Puerto Deseado, con el fondo que le corresponda. La mencionada zona es terreno fiscal, y no es labrado ni cercado. Por tanto ruego á V. E. que en conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería, y previo los trámites de ley, se sirva acordarnos la concesión que solicitamos, por ser justicia.—Romeo Miotto.—Luis d' Ambrosio. — Buenos Aires, Julio 2 de 1909. Pase á la Escribanía General de Gobierno, para el cargo que corresponde.J. Ortiz de Rozas (hijo). Presentada esta solicitud, hoy tres de Junio de mil novecientos nueve á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado, citado al efecto, del decreto de quince de Mayo de de 1905.—Conste. Garrido.—Junio 8 de 1909. Pase á la División de Minas, para que el dé el trámite que corresponda. B. Decoud, Oficial Mayor.—Buenos Aires, Junio 9 de 1909. Pase á Minas. J. Montes de Oca, srio. Buenos Aires, Julio 5 de 1909.—Señor Jefe: Tengo el agrado de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo en el territorio de Santa Cruz. La solicitud ha quedado en forma, después que los recurrentes hubieron declarado que el objeto de la solicitud era solicitar un permiso de exploración y no de explotación, que sus profesiones eran respectivamente sacerdote y mecánico perforador, y que el terreno no estaba cultivado, y como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. La zona solicitada se ha ubicado con la conformidad del interesado entre los siguientes límites: al N. una recta de E. á O. que pasa por el mojón Nº 2 del relevamiento de la zona Puerto Deseado, al E. la costa del Océano, al S. la márgen N. del río Deseado y al O. una recta de N. á S. que con los tres límites mencionados encierre una superficie de dos mil (2000) hectáreas.—Leopoldo Sol.— Buenos Aires, Julio 7 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíquese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y pase á Minas á sus efectos.—E. Hermitte.
Nº 2-v-24 julio.

Expediente M-2692-1909.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1909.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: Luis D'Ambrosio y Romeo Miotto, mayores de edad, con domicilio en la calle Mitre 1621, como mejor procede, exponemos; que solicitamos á V. E. un derecho de explotación, con el objeto de efectuar cateos de combustibles de 1ª categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada entre el mojón Nº 2 de la región de Puerto Deseado, y en un punto situado á dos mil metros al Sud del mojón Nº 3, de la citada región, en conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería, y previo los trámites de ley, y por ser la mencionada terreno final, no es labrado ni cercado; ruego á V. E., se sirva acordarnos la concesión que solicitamos, por ser de justicia.—Luis D'Ambrosio.—Romeo Miotto.—Buenos Aires, Junio 2 de 1909.—Pase á la Escribanía General de Gobierno para el cargo que corresponde.—J. Ortíz de Rozas (hijo. Presentada esta solicitud, hoy tres de Junio de mil novecientos nueve, á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado, citado al efecto, del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. —Conste.—Garrido.—Junio 8 de 1909. —

Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que le corresponda.—B.. Decoud, Oficial Mayor.—Buenos Aires, Junio 9 de 1909.—Pase á Minas.—J. R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Julio 3 de 1909. —Señor Jefe: Tengo el agrado de elevar á Vd. la presente solicitud del permiso de cateo en el Territorio de Santa Cruz.—La solicitud ha quedado en forma después que los recurrentes hubieron declarado que el objeto de la solicitud era solicitar un permiso de exploración y no de explotación, que sus profesiones eran respectivamente sacerdote y mecánico perforador y que el terreno no estaba cultivado; y como la zona solicitada está libre según los planos de esta sección, corresponde ordenar al registro y las publicaciones.—La zona solicitada se ha ubicado con la conformidad del interesado, entre los siguientes límites: Al N. y al S. dos rectas de dirección E. O. que pasan respectivamente á dos mil (2.000) metros al S. del mojón Nº 3 y por el mojón Nº 2 del relevamiento de la zona de Puerto Deseado; al E. la costa del Océano y al O., una recta de dirección N. S., que con los tres límites mencionados determine una superficie de dos mil (2.000) hectáreas.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Julio 7 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponde y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermite.

Nº 2-v-24 julio.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 26.752



Julio 12 de 1909.—M. Medina y Cía.—Artículos de las clases 44, 50 y 52.

v-19 julio.

Acta Nº 26.753

«Murillo»

Julio 12 de 1909.—Ucha, Miyares y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-19 julio.

Acta Nº 26.754

«Vasco»

Julio 12 de 1909.—Hoffmann, Kámena y Cía.—Artículos de la clase 59.

v-19 julio.

Acta Nº 26.690

"Amargo Sulfuroso del Dr. Kaufmann"

Julio 5 de 1909.—A. P. Ordway y Cº. — Productos farmacéuticos y medicinales, clase 79. v-15 julio.

Acta Nº 26.736

«Reina»

Julio 10 de 1909.—Juan Antonio Lértora. —Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70. v-17 julio..

Acta No. 26.761

«Virilis»

Julio 13 de 1909.—La Roca y Lanzarini. —Artículos de las clases 11 y 79.

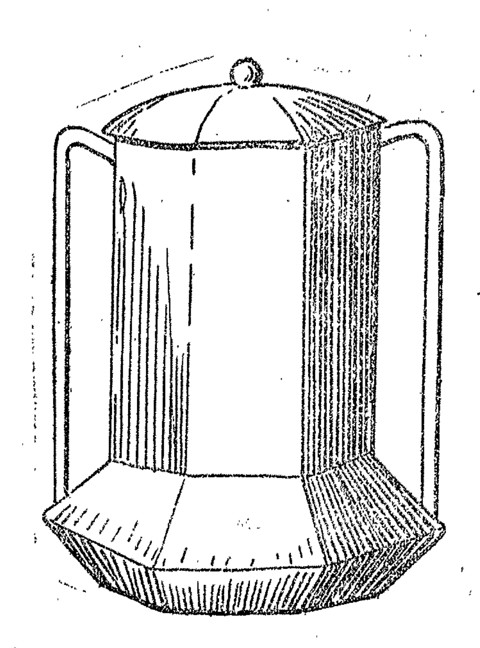
v-20 julio.

Acta No. 26.766



Julio 13 de 1909.—Joaquín Regás. — Aceites, clase 64. v-20 julio.

Acta Nº 26.743



Julio 12 de 1909.—R. Twining y Cº, Ltd. —Tes, clase 67 (envase).

v-20 julio.

Acta No. 26.762

«Valerobromol»

Julio 13 de 1909.—La Roca y Lanzarini. —Artículos de las clases 11 y 79.

v-20 julio.

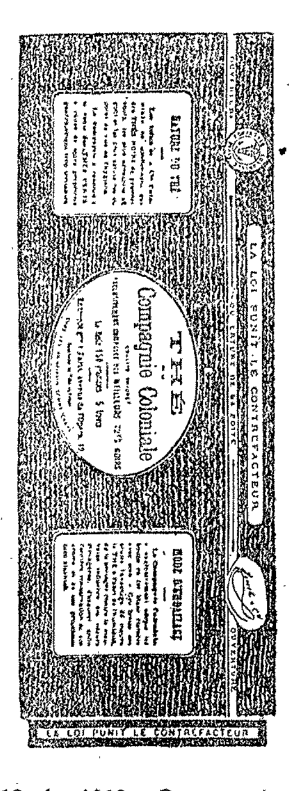
Acta No. 26.763

«Bichocida»

Julio 13 de 1909.—La Roca y Lanzarini. —Artículos de las clases 11 y 79.

v-20 julio.

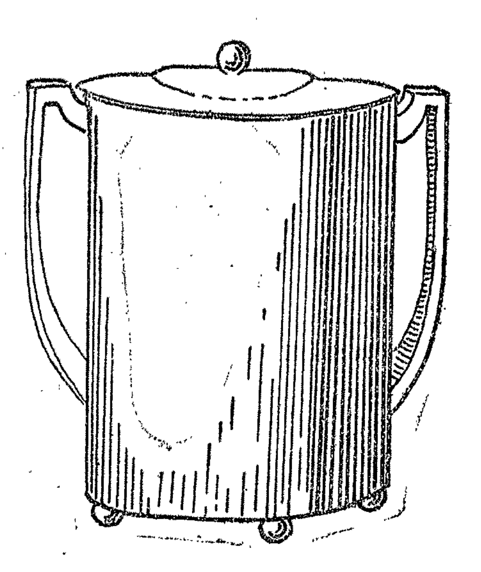
Acta No. 26.767



Julio 13 de 1909.—Compagnie Coloniale Nauton Fourten y Cie.—Artículos de las clases 1 y 67.

v-20 julio.

Acta Nº 26.744



Julio 12 de 1909.—R. Twining y Cº, Ltd. —Tes, clase 67 (envase).

v-20 julio.

Acta Nº 26.759

«Agilio»

Julio 12 de 1909.—Azevedo y Cía.—Yerba mate, clase 67.

v-20 julio.

Acta Nº 26.719

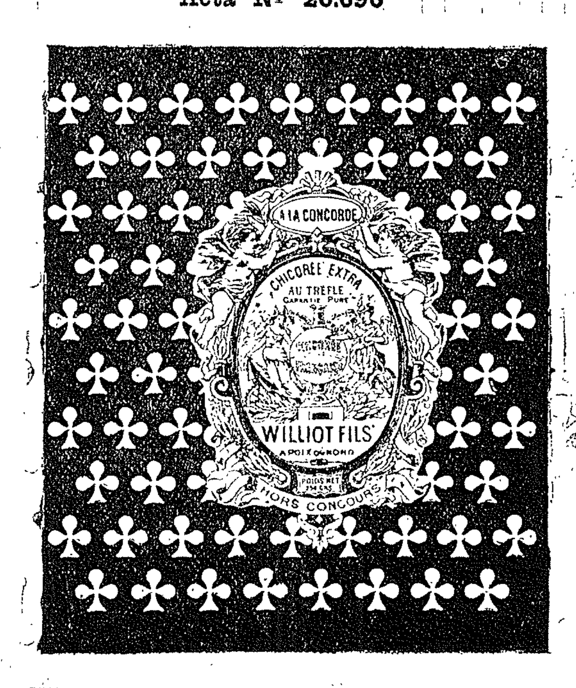
MOKA
DES ANTILLES



CHICORÉE SURFINE
à Sᵗᵉ-OLLE-lez-CAMBRAI (Nord)
Seuls Concessionnaires pour la République Argentine
L. RAGGIO & HERMANOS

Julio 7 de 1909.—L. Raggio y Hermanos. Artículos de las clases 1 y 67.
v-15 julio.

Acta Nº 26.696



Julio 6 de 1909.—Williot Fils.—Artículos de las clases 1 y 67. v-15 julio.

Acta Nº 26.701



Julio 6 de 1909.—Zimmermann, Noé y Cía. —Hilos metálicos, clase 8.
v-15 julio.

Acta Nº 26.710

«Elena»

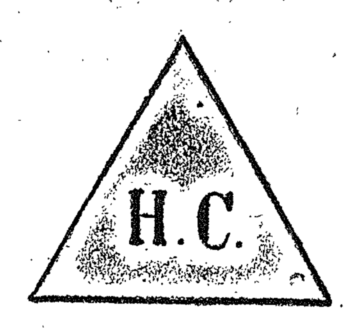
Julio 7 de 1909. — Federico Rispoli fué Francisco.— Licor, clase 68.
v-15 julio.

Acta Nº 26.712

«Vistalba»

Julio 7 de 1909.— Aguinaga Hermanos.— Artículos de las clases 61 á 71.
v-15 julio.

Acta Nº 26.713



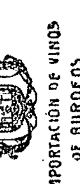
Julio 7 de 1909.—Hirschberg y Cía. Ltd. —Artículos de las clases 44 á 52.
v-16 julio.

Acta Nº 26.714

PETERS HERMANOS
BUENOS AIRES
MEDOC
BORDEAUX



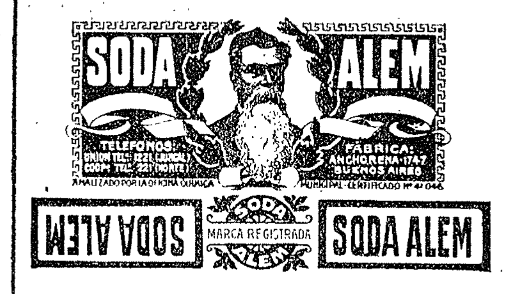
BODEGAS Y ESCRITORIO
AVENIDA SAN JUAN 100



IMPORTACIÓN DE VINOS DE BURDEOS

Julio 7 de 1909.—Carlos Peters y Alberto Peters.—Vinos, clase 68.
v-16 julio.

Acta Nº 26.723



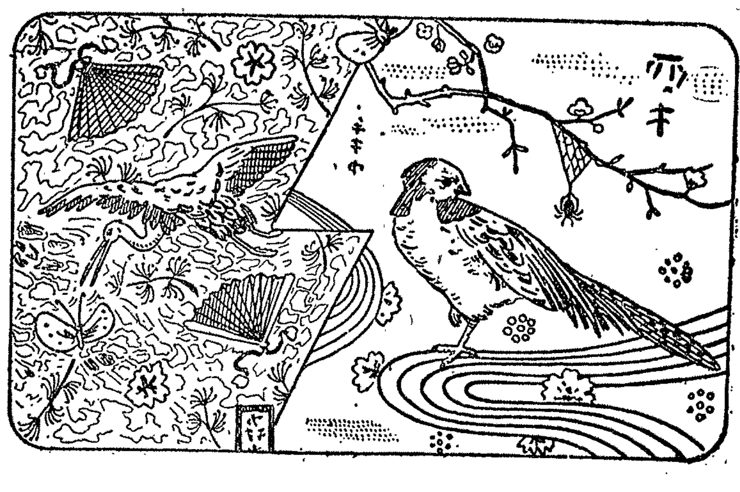
Julio 8 de 1909.—Badaraco y Cía. — Artículos de la clase 69.
v-16 julio.

Acta Nº 26.731

«Solares»

Julio 8 de 1909.—Sociedad Balneario y Aguas de Solares.—Artículos de las clases 69 y 79.
v-16 julio.

Acta Nº 26.711





Julio 7 de 1909. — Sotelo y Cía. — Artículos de las clases 1, 9, 12, 14, 27 y 61 á 71.
v-15 julio.

Acta Nº 26.715



ÚNICOS CONCESIONARIOS EN LA REPÚBLICA ARGENTINA
Lippold Miranda y Cía
BUENOS AIRES ROSARIO

Julio 7 de 1909.—Lippold Miranda y Cía. — Artículos de las clases 68 y 69.
v-15 julio.

Acta Nº 26.718

BROGGI
★MILANO★

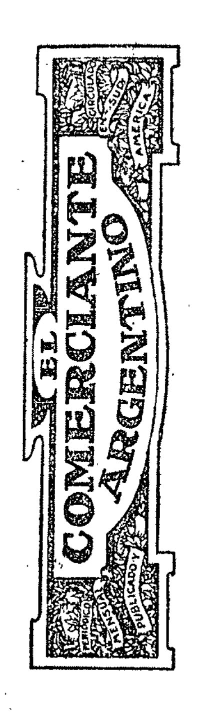
Julio 7 de 1909.—Fratelli Broggi. — Artículos de las clases 42, 56, 57 y 74.
v-15 julio.

Acta Nº 26.695

Wallace

Julio 6 de 1909.—Guillermo A. Wallace. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-15 julio.

Acta Nº 26.698



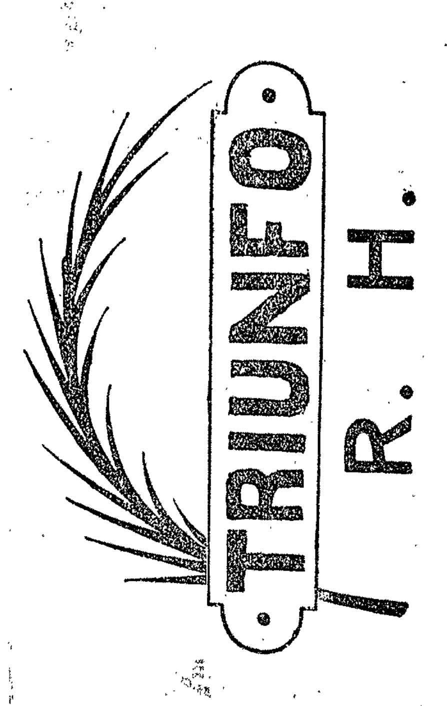
Julio 6 de 1909.—Benn Brothers (Overseas) Ltd.—Artículos de la clase 72.
v-15 julio.

Acta Nº 26.708

«Járga»

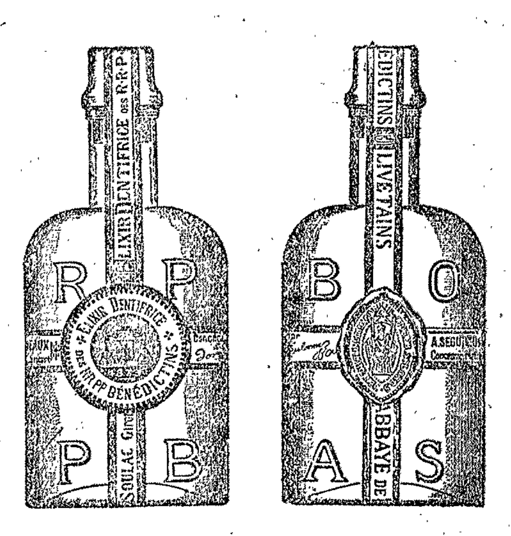
Julio 7 de 1909.—Alberto Lanzarini. — Artículos de las clases 1, 58 y 79.
v-15 julio.

Acta Nº 26.709



Julio 7 de 1909.—Rigoli Hermanos. — Artículos de las clases 8, 38 y 41.
v-15 julio.

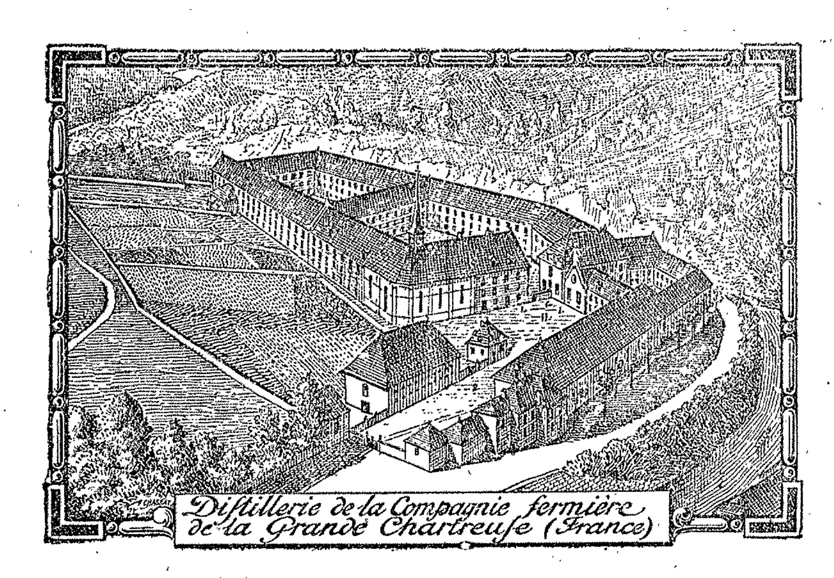
Acta Nº 26.749



Julio 12 de 1909.—Vve A. Seguin.—Artículos de las clases 58 y 79.

v-19 julio.

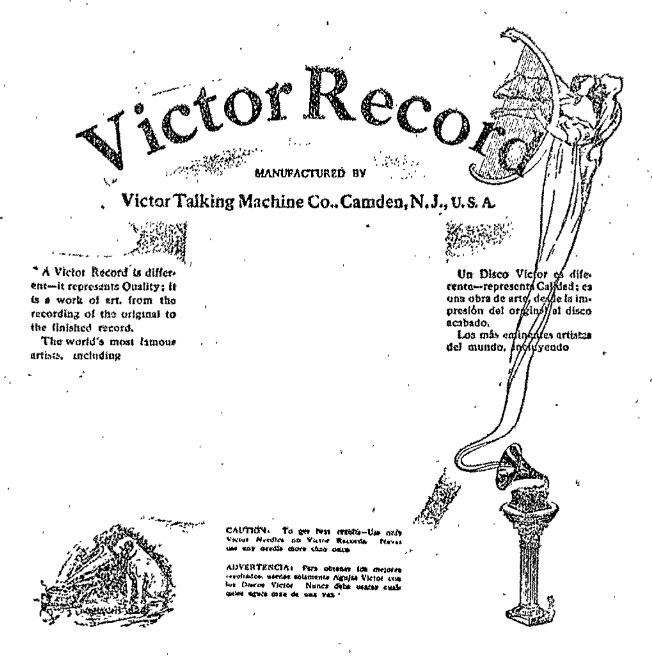
Acta Nº 26.750



Julio 12 de 1909.—Compagnie Fermiere de la Grande Chartreuse (Société Anonyme).—Artículos de las clases 68 y 69.

v-19 julio.

Acta Nº 26.735



Julio 10 de 1909.—Victor Talking Machine Company.—Artículos de la clase 76 y discos para máquinas parlantes, 22.

v-19 julio.

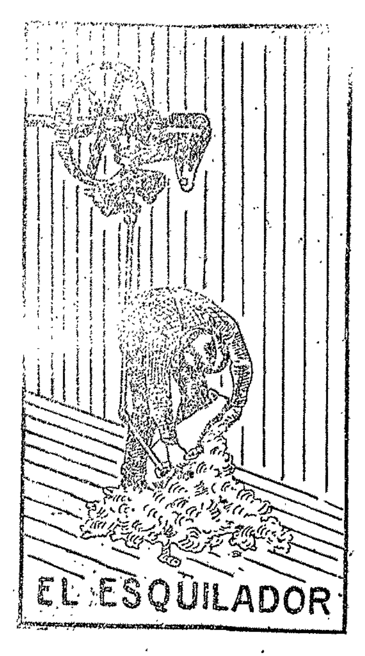
Acta Nº 26.755



Julio 12 de 1909.—Bilbao, Renteria y Cía.—Artículos de la clase 68.

v-19 julio.

Acta Nº 26.757



Julio 12 de 1909.—Menzies, Neild y Cía.—Artículos de la clase 9, tizas, ocres y alcoholes, clases 29, 33 y 68.

v-19 julio.

Acta Nº 26.756

«Motorina»

Julio 12 de 1909.—Menzies, Neild y Cía.—Artículos de la clase 9, tizas, ocres y alcoholes, clases 29, 33 y 68.

v-19 julio.

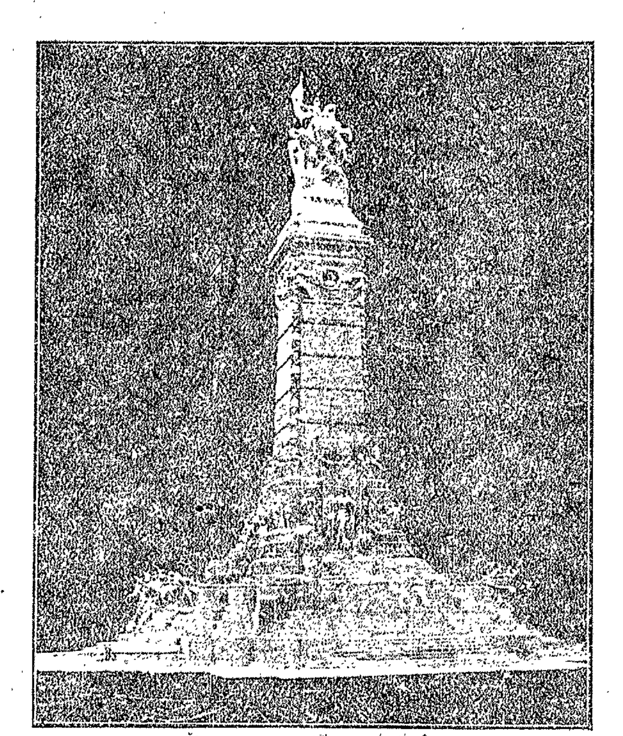
Acta Nº 26.760

«Lirocco»

Julio 12 de 1909.—S. C. Thompson.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-19 julio.

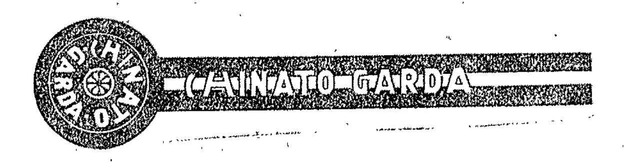
Acta Nº 26.726

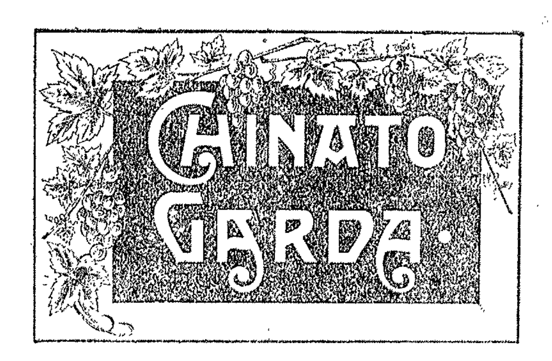


PRIMER SIGLO

Julio 8 de 1909.—Felipe Roccatagliata y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-16 julio.

Acta Nº 26.732





PREPARATO PER L'ESPORTAZIONE



Julio 8 de 1909.—José A. Rebora y Cía. — Artículos de las clases 61 á 71.
v-16 julio.

Acta Nº 26.705

"Bib"

Julio 6 de 1909.—Franz Hartmann Sinalco Aktiengesellschaft.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-15 julio.

Acta Nº 26.717

ALOXITE

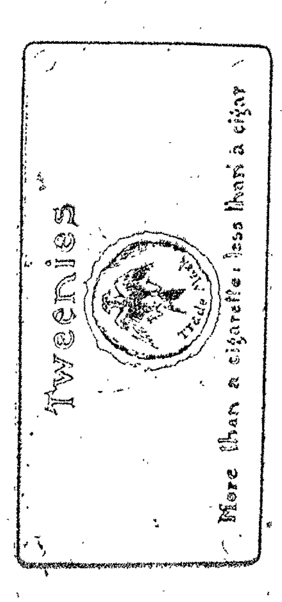
Julio 7 de 1909.—The Carborundum Company.—Artículos de las clases 7, 11, 14 y 32.
v-15 julio.

Acta Nº 25.040



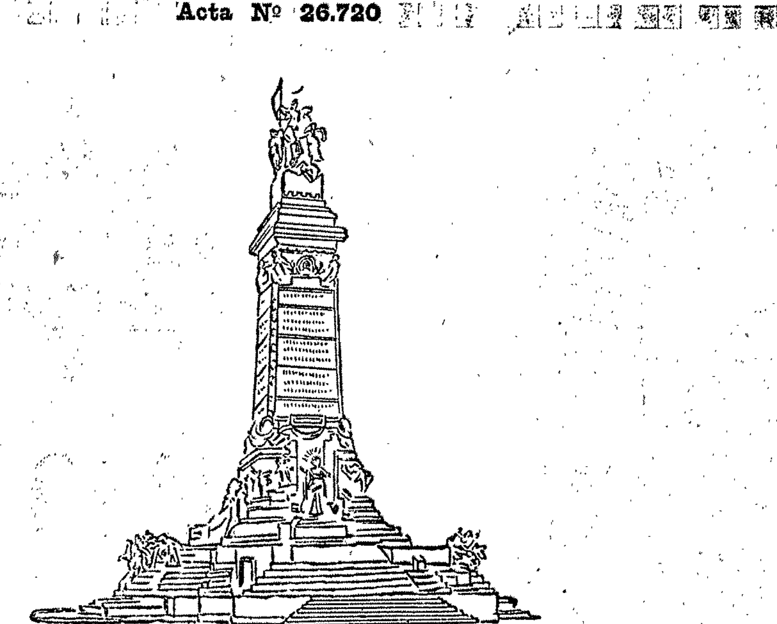
Diciembre 21 de 1908.—Luis Rebollo é hijos.—Artículos de las clases 5, 50 y 57 (modificada).
v-19 julio.

Acta Nº 26.751



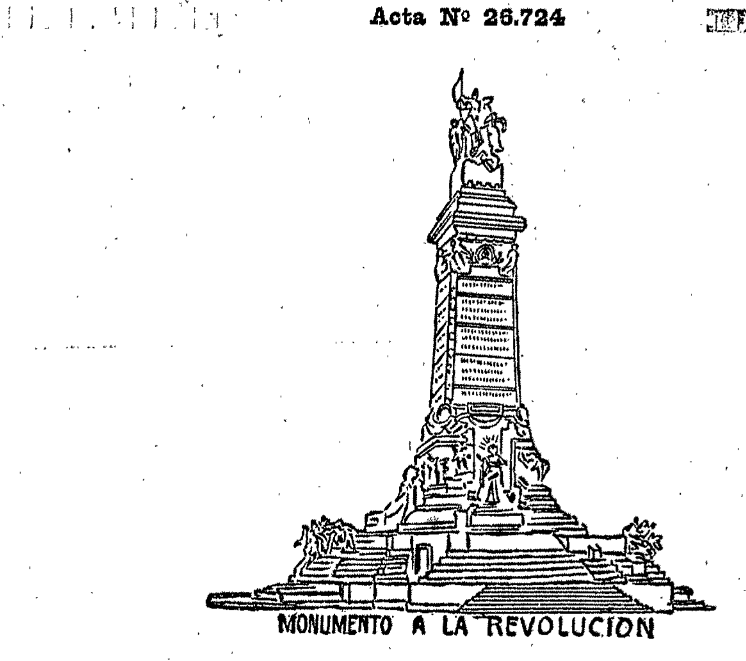
Julio 12 de 1909.—José Zezza. — Cigarros y cigarrillos, clase 59.
v-19 julio.

Acta Nº 26.720



Julio 8 de 1909.—López Hermanos y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería (80). v-16 julio.

Acta Nº 26.724



Julio 8 de 1909. — Engels y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería (80). v-16 julio.

Acta Nº 26.725



Julio 8 de 1909.—A. Chaneles y Cía.—Artículos de la clase 21. v-16 julio.

Acta Nº 26.722

«Basch»

Julio 8 de 1909.—Víctor Basch y Luis J. Borthwick.—Artículos de la clase 72. v-16 julio.

Acta Nº 26.729

«Plata Lappas»

Julio 8 de 1909.—Alcíbiades Lappas. — Artículos de las clases 7, 8, 11, 14, 16, 26, 29 á 32, 36, 38 á 42, 54, 56 á 58 y 74. v-16 julio.

Acta Nº 26.730

«Lactiferm»

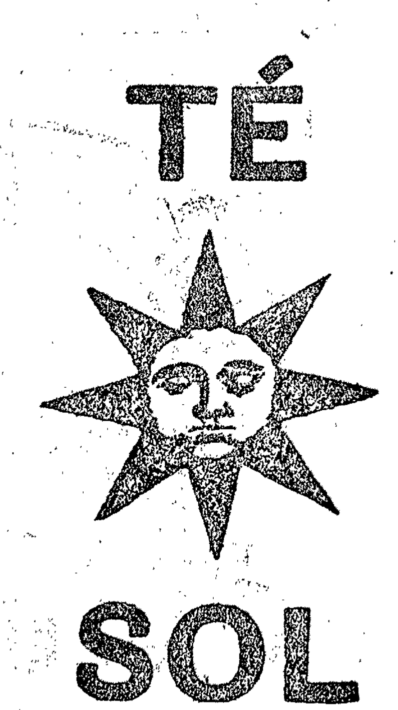
Julio 8 de 1909.—Felipe Terrial.—Artículos de las clases 1 á 79. v-16 julio.

Acta Nº 26.721



Julio 8 de 1909.—Francisco Alcuaz é hijos.—Artículos de las clases 61 á 69 y lechería, clase 80. v-16 julio.

Acta Nº 26.727



Julio 8 de 1909.—J. J. Walker y Sons, Ltd.—Tes clase 67. v-16 julio.

Acta Nº 26.706

"Almanaque de la Salud"

Julio 6 de 1909.—José Peretti.—Artículos de la clase 72. v-15 julio.

Acta Nº 26.716

«Knife Handle»

Julio 7 de 1909.—Coes Wrench Company. Artículos de la clase 16. v-15 julio.

Acta Nº 26.737



Julio 10 de 1909.—Compañía Molinera Anglo-Argentina Ltda.—Harinas y productos de molinería, clase 1.
v-17 julio.

Acta Nº 26.738



Julio 10 de 1909.—Compañía Molinera Anglo-Argentina Ltda.—Harinas y productos de molinería, clase 1.
v-17 julio.

Acta Nº 26.733

RESPIRA-BIEN

Julio 10 de 1909.—Edgar T. Ely.—Artículos de las clases 49, 52 y 78.
v-17 julio.

Acta Nº 26.734

«Titus»

Julio 10 de 1909.—Edgar T. Ely.—Artículos de la clase 16 y aparatos para zurcir, aplicables á máquinas de coser, 22.
v-17 julio.

Acta Nº 26.728



Julio 8 de 1909.—J. J. Walker y Sons, Ltd.—Tes y cafés, clase 67.
v-16 julio.

Acta Nº 26.697

"Siphilol"

Julio 6 de 1909.—Leopoldo Achard y Cía. —Artículos de la clase 79.
v-15 julio.

Acta Nº 26.699

"Chelita"

Julio 6 de 1909.—Sotelo y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-15 julio.

Acta Nº 26.703

"Gotas Super"

Julio 6 de 1909.—Pablo Caivano. — Artículos de las clases 11 y 79.
v-15 julio.

Acta Nº 26.704

"Bero"

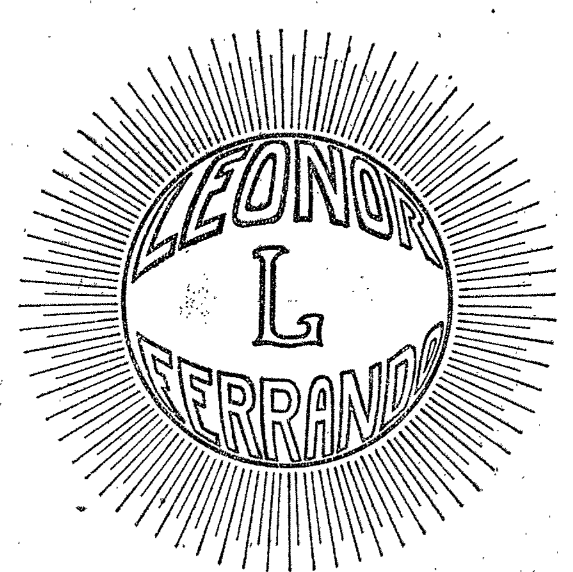
Julio 6 de 1909.—Franz Hartmann Sinalco Aktiengesellschaft.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-15 julio.

Acta Nº 26.758



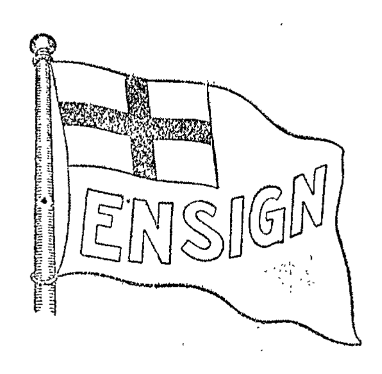
Julio 12 de 1909.—Saint, Martín y Cía. — Artículos de las clases 64, 66, 67 y 68.
v-20 julio.

Acta No. 26.769



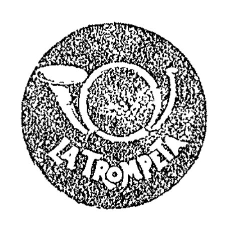
Julio 13 de 1909.—Leonor L. Ferrando. — Artículos de la clase 58.
v-20 julio.

Acta No. 26.768



Julio 13 de 1909.—Rossi y Lavarello.—Artículos de las clases 1 á 79, cintas cinematográficas, cajas de hierro y lechería, clase 80.
v-20 julio.

Acta No. 26.765



Julio 13 de 1909.—Joaquín Regás. — Aceites, clase 64.
v-20 julio.

Acta No. 26.764

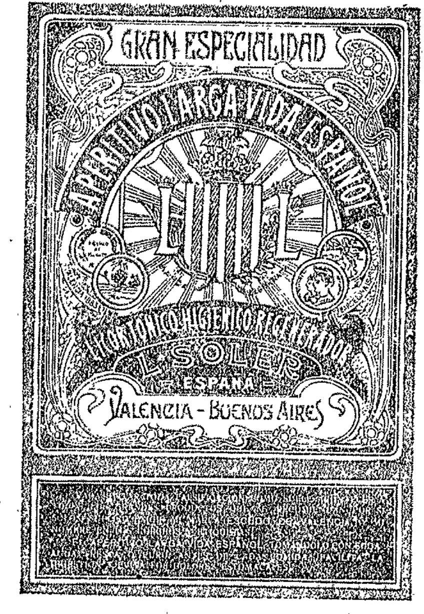
«Victoria»

Julio 13 de 1909.—Seeber Hermanos y Cía.—Artículos de las clases 12 y 14.
v-20 julio.

Acta Nº 26.748

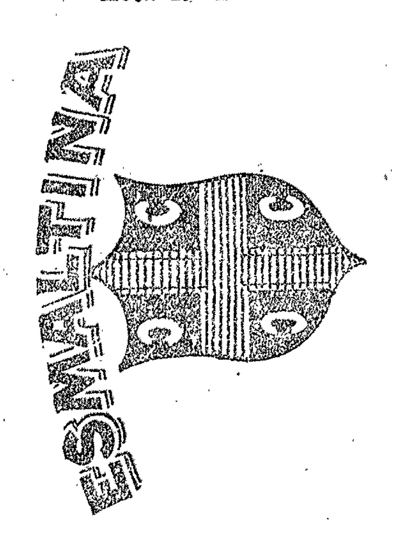






Julio 12 de 1909.—Luis Soler.—Artículos de las clases 68, 69 y 79.
v-20 julio.

Acta Nº 26.746



Julio 12 de 1909.—S. Dimitrijewits.—Artículos de las clases 72 y 74.
v-20 julio.

Acta Nº 26.747

"BARNET"

Julio 12 de 1909.—Donnell y Palmer.—Artículos de las clases 11, 40, y 72 á 79.
v-20 julio.

Acta Nº 26.745

«Fasinut»

Julio 12 de 1909.—Charles D. Fowler.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-20 julio.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional